Red Estatal de Autopistas de Nuevo León	Deutsche Bank México, SA IBM División Fiduciaria	Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero
Fideicomitente	**Fiduciario Emisor F/1617**	**Representante Común**

ANEXO N BIS 1

EMISIÓN DE 5,043,846 (CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS POR UN MONTO TOTAL DE $2,497,822,999.43 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.).

Características de la Emisión

Fiduciario o Emisor:	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.
Número de Emisión al Amparo del Programa:	Primera.
Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar:	La Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, organismo público descentralizado del Estado Libre y Soberano de Nuevo León creado mediante ley publicada en el Periódico Oficial del Estado el 9 de septiembre de 1988.
Fideicomisario en Primer Lugar:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos al amparo del presente Aviso y el Suplemento.
Operador:	La Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, organismo público descentralizado del Estado Libre y Soberano de Nuevo León creado mediante ley publicada en el Periódico Oficial del Estado el 9 de septiembre de 1988.
Acto Constitutivo y/o Fideicomiso Emisor:	La presente Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios se efectúa por cuenta y a través del fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago número F/1617, celebrado el 17 de abril de 2013 por la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de Fiduciario, con la comparecencia de Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común, por cuenta de los Tenedores, en su carácter de Fideicomisarios en Primer Lugar.
Tipo de Oferta:	Primaria, Nacional.
Patrimonio del Fideicomiso Emisor:	El patrimonio del Fideicomiso estará compuesto por todos y cada uno de los bienes y derechos siguientes: (i) los Bienes Fideicomitidos Iniciales, incluyendo los Derechos Fideicomisarios REA del Fideicomiso 80425; (ii) los Recursos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que reciba el Fiduciario; (iii) con posterioridad a la Fecha Efectiva, los pagos que, en su caso, realice el fiduciario del Fideicomiso 80425 en relación con los Derechos Fideicomisarios REA del Fideicomiso 80425; (iv) con posterioridad a la Fecha Efectiva, las Aportaciones Adicionales del Fideicomitente, incluyendo los Derechos al Cobro a partir de la Fecha de Inicio de los Derechos al Cobro; (v) los derechos para ejercer el Contrato de Soporte Crediticio Contingente y los recursos derivados de disposiciones que, en su caso, realice el Fiduciario bajo el mismo; (vi) cualesquiera bienes y/o derechos que, en su caso, sean aportados por el Fideicomitente de tiempo en tiempo; (vii) a partir de la Fecha Efectiva y hasta en tanto los Derechos al

Cobro formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, todas las pólizas de seguro mantenidas de tiempo en tiempo de conformidad con la Cláusula IX del Contrato Global de Operación (incluyendo el derecho a cobrar las cantidades garantizadas sobre reclamaciones que surjan durante el período comprendido entre la Fecha Efectiva y hasta en tanto los Derechos al Cobro formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, en la medida en que dichas cantidades sean legalmente pagaderas al Fiduciario bajo los términos de dichas pólizas, ya sea que fueron o no cobradas durante o con posterioridad al Período de Derechos al Cobro); (viii) cualesquiera valores en los que sean invertidas las cantidades líquidas recibidas por los conceptos (i) a (vii) anteriores, conforme a las Inversiones Permitidas, así como los rendimientos derivados de las mismas; y (ix) cualquier derecho, ingreso o recurso que se obtenga o derive de cualquiera de los conceptos establecidos en los incisos (i) a (viii) anteriores.

Fines del Fideicomiso Emisor: Los principales fines del Fideicomiso son que el Fiduciario (i) lleve a cabo una o más Emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, en los términos que se establezcan en la Notificación de Emisión y en el título respectivo; (ii) reciba y administre la Aportación Inicial, los Recursos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, los Derechos Fideicomisarios REA del Fideicomiso 80425 y cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos que, en su caso y de tiempo en tiempo sean aportadas o de cualquier manera lleguen a formar parte del, Patrimonio del Fideicomiso, y (iii) lleve a cabo el pago del principal y accesorios bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios que al efecto emita, así como de los gastos asociados con cada emisión de los mismos, según se describe en el Contrato de Fideicomiso.

Clave de Pizarra: "*AMCCB 13U*".

Tipo de Valor: Certificados Bursátiles Fiduciarios de largo plazo.

Denominación: Unidades de Inversión.

Valor de la UDI en la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales: (Cuatro Pesos 971005/1000000 Moneda Nacional).

Valor de la UDI en la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales: $4.952219 (Cuatro Pesos 952219/1000000 Moneda Nacional).

Número de Certificados Bursátiles Originales: 1,158,821 (Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiún).

Número de Certificados Bursátiles Adicionales: 3,885,025 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Veinticinco).

Número de Certificados Bursátiles Fiduciarios: 5,043,846 (Cinco Millones Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis).

Monto de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales: 115,882,100 UDIs (Ciento Quince Millones Ochocientas Ochenta y Dos Mil Cien Unidades de Inversión) equivalentes a $573,873,537.38 (Quinientos Setenta y Tres Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos 38/100 Moneda Nacional) a la fecha del Suplemento.

Monto de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales: 388,502,500 UDIs (Trescientos Ochenta y Ocho Millones Quinientas Dos Mil Quinientas Unidades de Inversión) equivalentes a $1,923,949,462.05 (Mil Novecientos Veintitrés Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 05/100 Moneda Nacional).

Monto de la Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios:	504,384,600 UDIs (Quinientos Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientas Unidades de Inversión) equivalentes a $2,497,822,999.43 (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 43/100 Moneda Nacional).
Monto autorizado del Programa:	Hasta $3´500,000,000.00 (Tres Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios:	100 UDIs.
Precio de colocación de los Certificados Bursátiles Originales:	98 UDIs definido mediante construcción de libro.
Precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales:	96.65 (noventa y seis punto sesenta y cinco) UDIs definido mediante construcción del libro, el cual a su vez refleja los intereses devengados a partir de la primera Fecha de Inicio del Periodo de Intereses y hasta la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.
Plazo de Vigencia de los Certificados Bursátiles Originales:	12,655 (doce mil seiscientos cincuenta y cinco) días, equivalente a 34 (treinta y cuatro) años, con 237 (doscientos treinta y siete) días.
Plazo de Vigencia de los Certificados Bursátiles Adicionales:	12,590 (doce mil quinientos noventa) días, equivalente a 34 (treinta y cuatro) años, con 172 (ciento setenta y dos) días. Monto autorizado del Programa: Hasta $3,500’000,000.00 (Tres Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs.
Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles Fiduciarios:	La tasa anual fija es de 3.60% (tres punto sesenta por ciento) para cada Periodo de Intereses que ocurra con anterioridad a la Fecha de Inicio de Pagos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios; y la tasa anual fija de 8.00% (ocho por ciento) para cada periodo de Intereses que ocurra a partir de la Fecha de Inicio de Pagos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.
Tasa de Interés aplicable al primer periodo de intereses de los Certificados Bursátiles Fiduciarios:	3.60% (tres punto sesenta por ciento). Mecanismo de Colocación: El mecanismo de colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios objeto de la Primera Emisión será el de construcción de libro, y para tal efecto, la asignación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se llevará a cabo a discreción del Fiduciario Emisor, para lo cual tomará en cuenta criterios como los siguientes: diversificación, búsqueda de inversionistas que ofrezcan mejor tasa y la adquisición de mayor número de Certificados Bursátiles Fiduciarios, entre otros. Los inversionistas al ingresar sus órdenes de compra para la construcción del libro se deberán someter a la modalidad de asignación discrecional antes descrita. Asimismo, tanto el Fiduciario Emisor como el Intermediario Colocador se reservarán el derecho de declarar desierta la oferta de los Certificados Bursátiles Fiduciarios y la consecuente construcción del libro.
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	23 de abril de 2013.
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales:	27 de junio de 2013.

Fecha de Registro en la BMV de los Certificados Bursátiles Originales: 23 de abril de 2013.

Fecha de Registro en la BMV de los Certificados Bursátiles Adicionales: 27 de junio de 2013.

Fecha de Liquidación de los Certificados Bursátiles Originales: 23 de abril de 2013.

Fecha de Liquidación de los Certificados Bursátiles Adicionales: 27 de junio de 2013.

Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles Fiduciarios: Será el 16 de diciembre de 2047.

Intereses Ordinarios: A partir de la primera Fecha de Inicio del Periodo de Intereses y en tanto no se amorticen en su totalidad, los Certificados Bursátiles Fiduciarios devengarán un interés bruto anual equivalente a la Tasa de Interés Bruto Anual, sobre el Valor Nominal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios y, después de la primer Fecha de Terminación del Periodo de Intereses, sobre el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. El monto de los intereses a pagar conforme al Título se computará a partir de la primera Fecha de Inicio del Periodo de Intereses y al inicio de cada Periodo de Intereses. Los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Terminación del Periodo de Intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles Fiduciarios se liquidarán de manera semestral en cada Fecha de Terminación del Periodo de Intereses conforme al calendario que aparece más adelante; en el entendido que únicamente se harán pagos de intereses a partir de la Fecha de Inicio de Pagos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, toda vez que los intereses que se generen durante los Periodos de Intereses previos a la Fecha de Inicio de Pagos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios serán capitalizados. Si el día en que debiere realizarse el pago fuere inhábil, el pago se realizará el siguiente Día Hábil, salvo la última Fecha de Terminación del Periodo de Intereses que deberá ser Día Hábil.
Para determinar el monto de intereses devengados en cada período respecto a los Certificados Bursátiles Fiduciarios, el Representante Común utilizará la fórmula que se señala en el Suplemento y en el Título.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, se devengarán intereses moratorios sobre el monto no pagado de los Certificados Bursátiles Fiduciarios a la Tasa de Interés Bruto Anual más 2.00% (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista en las oficinas del Representante Común sobre días efectivamente transcurridos desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta sobre una base de cálculo de 360 días. En su caso, el pago de los intereses moratorios se realizará en las oficinas del Representante Común ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1015, Punta Santa Fe, Torre B, Piso 10 Col. Desarrollo Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P.01376, México, Distrito Federal.

Amortización de Principal: El principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, más los intereses efectivamente capitalizados de conformidad con el Numeral 16 del Título, se amortizarán en 39 (treinta y nueve) pagos de conformidad con las Fechas de Pago de principal estipuladas en el calendario contemplado en el Suplemento y en el Título, sujeto a la posible Amortización Anticipada Voluntaria o Amortización Anticipada Obligatoria de los Certificados Bursátiles Fiduciarios conforme a lo estipulado en el Título. Lo anterior en el entendido que únicamente se harán amortizaciones de principal a partir de la Fecha de Inicio de Pagos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Amortización Anticipada Voluntaria: En cualquier momento el Fideicomitente tendrá derecho a instruir al Fiduciario Emisor a pagar

anticipadamente la totalidad del Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, sujeto al pago de la Comisión por Amortización Anticipada Voluntaria que se señala más adelante; en el entendido que el Fideicomitente deberá depositar en la Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria, las cantidades necesarias para amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles Fiduciarios y, entregar por escrito una notificación de amortización anticipada voluntaria (la "Notificación de Amortización Anticipada Voluntaria") dirigida al Fiduciario Emisor, al Representante Común, a la BMV y al Indeval (por escrito), así como informar a los Tenedores a través del sistema EMISNET de la BMV, con un mínimo de 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en la que desean que se realice dicho pago, y dentro de la cual, conforme a la Sección 4.8 del Contrato de Fideicomiso, entre otros datos, deberá establecer el monto pagadero por concepto de Amortización Anticipada Voluntaria.

Amortización Anticipada Obligatoria:

A partir de la Fecha de Inicio de Pagos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios el Fiduciario Emisor llevará a cabo la Amortización Anticipada Obligatoria de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en una Fecha de Pago (dicha fecha constituyendo la "*Fecha de Amortización Anticipada Obligatoria*") si, en la Fecha de Transferencia inmediata anterior a una Fecha de Amortización Anticipada Obligatoria, los fondos registrados en la Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria exceden el equivalente de (un millón) de UDIs (a su valor correspondiente en la Fecha de Amortización Anticipada Obligatoria) después de cubrir los registros y pagos correspondientes, según lo estipulado en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 4.5 del Contrato de Fideicomiso (una amortización anticipada requerida a partir de dichas circunstancias, una "*Amortización Anticipada Obligatoria*") previa notificación por escrito entregada por el Fiduciario al Representante Común, con copia al Fideicomitente, las Agencias Calificadoras e Indeval (por escrito). En caso de darse la Amortización Anticipada Obligatoria, ya sea parcial o total, de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, el Fiduciario Emisor estará obligado a pagar y los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios tendrán derecho a recibir una comisión por amortización anticipada obligatoria (la "Comisión por Amortización Anticipada Obligatoria") de conformidad con lo que se establece en el Numeral 22 del Título. A más tardar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Amortización Anticipada Obligatoria el Fiduciario deberá entregar al Representante Común con copia para el Fideicomitente, las Agencias Calificadoras e Indeval (por escrito) una Notificación de Amortización Anticipada Obligatoria y dentro de la cual, entre otros datos, se deberá establecer la Comisión por Amortización Anticipada Obligatoria y el monto de principal pagadero por concepto de Amortización Anticipada Obligatoria (dicho monto, el "*Pago de Amortización Anticipada Obligatoria*") mismo que deberá ser equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del total de fondos depositados en la Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria del Fideicomiso; en el entendido que la Amortización Anticipada Obligatoria proviene de la acumulación de saldos excedentes. En la Fecha de Amortización Anticipada Obligatoria antes de las 11:00 horas el Fiduciario llevará a cabo; el retiro de la Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria de un monto equivalente al principal de dichos Certificados Bursátiles Fiduciarios a ser amortizado anticipadamente de manera obligatoria, así como de un monto equivalente a la Comisión por Amortización Anticipada Obligatoria correspondiente, y realizará la transferencia de dichos fondos a Indeval, para su pago a los Tenedores. Para cualquier Amortización Anticipada Obligatoria que sea llevada a cabo, el monto de principal amortizado de forma anticipada será aplicado a los pagos de principal programados (como se especifica en el calendario del Numeral 18 del Título), en un orden de vencimiento inverso (tomando en consideración cualquier pago o amortización previo de principal conforme al Título y el valor de la UDI en la fecha de la Amortización Anticipada Obligatoria de que se trate). Las Partes acuerdan que las cantidades pagaderas por el Fiduciario en términos de la Sección 4.5 del Contrato de Fideicomiso, no podrán ser aplicadas por el Fiduciario para amortizar anticipadamente de manera obligatoria los Certificados Bursátiles Fiduciarios sino hasta que el Fiduciario reciba una Notificación de Confirmación. El Representante Común deberá entregar dicha Notificación de Confirmación al Fiduciario dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega de la Notificación de Amortización Anticipada Obligatoria, pero en cualquier caso a más tardar un Día Hábil antes del a Fecha de Amortización Anticipada Obligatoria; en caso que el Fiduciario no reciba la confirmación correspondiente por parte del Representante Común, el Fiduciario deberá notificar inmediatamente a Indeval (por escrito), a la BMV, al Representante Común y a los Tenedores por conducto del sistema EMISNET.

Comisión por Amortización Anticipada Obligatoria

Conforme a lo que se estipula en el Título, el monto de principal a ser amortizado anticipadamente de manera obligatoria y que será aplicado a los Certificados Bursátiles Fiduciarios se determinará como el monto en UDIS equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del total de fondos depositados en la Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria del Fideicomiso. Dicho monto de principal será aplicado en orden inverso al vencimiento de los pagos de principal originalmente programados, de conformidad con el calendario del Numeral 18 del Título, como dicho calendario sea modificado de conformidad con lo estipulado en dicho Numeral. Para realizar el cálculo de la Comisión por Amortización Anticipada Obligatoria pagadera en una Fecha de Amortización Anticipada Obligatoria, el

Representante Común, con la asistencia del Fiduciario, calculará el valor presente de los intereses que se hubieren devengado sobre el monto de Pago de Amortización Anticipada Obligatoria, en el supuesto de que no se realizara la Amortización Anticipada Obligatoria, desde la Fecha de Amortización Anticipada Obligatoria y hasta la fecha en que dicho Pago de Amortización Anticipada Obligatoria se hubiere pagado de manera ordinaria, es decir hasta la Fecha de Pago de principal a la cual el Pago de Amortización Anticipada Obligatoria será aplicado en orden inverso al vencimiento y tomando en cuenta la aplicación de Pagos de Amortización Anticipada Obligatoria de periodos anteriores. La Comisión por Amortización Anticipada Obligatoria será pagadera en Pesos teniendo en cuenta el valor de la UDI correspondiente a la Fecha de Amortización Anticipada Obligatoria de que se trate. Para llevar a cabo dicho cálculo, se seguirá la fórmula señalada en el Título y en el Suplemento.

Lugar y Forma de Pago De Principal, Intereses y Accesorio

El principal, los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios y, en su caso, el la Comisión por Amortización Anticipada Voluntaria o bien la Comisión por Amortización Anticipada Obligatoria, se pagarán en cada Fecha de Pago, o bien según corresponda conforme a lo estipulado en el Título (tomando en cuenta lo previsto en este último en cuanto a su actualización) mediante transferencia electrónica a través de Indeval, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 255, 3er Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, contra la entrega del Título, o contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval.

El monto en moneda nacional a ser pagado en cada Fecha de Pago establecida en el Título se determinará conforme al valor de la UDI en moneda nacional establecido por el Banco de México para la Fecha de Pago correspondiente.

Fuente de Pago:

La única fuente de pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios serán los activos que integren el Patrimonio del Fideicomiso.

Garantía:

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía alguna.

Eventos de Incumplimiento:

Para efectos de lo previsto en el presente Aviso y en el Suplemento y única y exclusivamente una vez que haya ocurrido la Fecha Efectiva, se considerará que existe un Evento de Incumplimiento en caso que llegue a ocurrir cualquiera de los eventos identificados en los subincisos (i) a (x) de la presente Sección (para efectos de claridad, no se considerará que existe un Evento de Incumplimiento en caso que cualquiera de los eventos identificados en los subincisos (i) a (x) de la presente Sección ocurra previamente a que haya ocurrido la Fecha Efectiva): (i) la falta de pago de principal o intereses, de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en una Fecha de Pago, salvo el caso de errores involuntarios que sean subsanados conforme al Fideicomiso a más tardar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes; (ii) si en cualquier momento los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso dejan de formar parte del mismo en violación a lo expresamente previsto en el Contrato de Fideicomiso y por causas imputables al Fideicomitente, salvo el caso de errores que sean subsanados conforme a dicho Fideicomiso a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes; (iii) si el Fideicomitente (a) es declarado en liquidación y dicha declaración no es suspendida o revocada dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes, o (b) hace una cesión generalizada de la totalidad de sus bienes a favor de sus acreedores; (iv) si el Fideicomitente manifiesta por escrito que no tiene capacidad para cumplir en general con sus obligaciones de pago a su vencimiento; (v) si cualquier Autoridad Gubernamental embarga, o de cualquier otra forma toma el control de todos los bienes del Fideicomitente, o impide al mismo continuar con el curso normal de sus actividades, y dicha medida o acción (a) tiene un efecto adverso e importante en la capacidad del Fideicomitente o del Fiduciario de cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso; y (b) no es suspendida o revocada dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes; (vi) si la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el Registro Nacional de Valores se cancela por cualquier razón; (vii) si el Fideicomiso se extingue por cualquier causa; (viii) salvo en la medida permitida por el propio Fideicomiso, si el Fideicomitente modifica los términos de, o da por terminado, el instrumento que ampare los derechos aportados al Fideicomiso, a menos que (i) reciba autorización previa y por escrito del Representante Común, o (ii) se hayan amortizado en su totalidad los Certificados Bursátiles Fiduciarios; siempre que en cualquiera de estos supuestos no se remedie tal circunstancia dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que el Representante Común notifique por escrito dicho incumplimiento; (ix) si el Fideicomitente incumple sus obligaciones y deja de ejercer sus derechos en términos del Fideicomiso 80425; salvo en la medida que razonablemente pueda esperarse que, el no ejercer sus derechos, no tendrá un efecto material adverso en los derechos de los Fideicomisarios conforme al Fideicomiso; siempre que no se remedie tal circunstancia dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que el Representante Común notifique por escrito dicho incumplimiento al Fiduciario, y (x) si el Fideicomitente no permite que los representantes designados por el Representante Común

inspeccionen sus libros, registros contables y/o activos; se entrevisten con los funcionarios o empleados relevantes de los primeros niveles de su administración y dirección, auditores externos y asesores; hagan resúmenes, transcripciones y tomen notas de la información contenida en dichos libros y registros o de la que sea proporcionada por las Personas antes mencionadas; siempre que no se remedie tal circunstancia dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que el Representante Común notifique por escrito dicho incumplimiento al Fiduciario.

Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales:

El Fiduciario podrá llevar a cabo una o más Emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios adicionales en los mercados públicos por una cantidad total de principal y en aquellos términos y condiciones según sean instruidos por el Fideicomitente de conformidad con una Notificación de Emisión y el Título (los "*Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales*"), sin que para ello se requiera de la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en circulación (los "*Certificados Bursátiles Fiduciarios Originales*") y siempre y cuando no se exceda del monto autorizado del Programa, de conformidad con los requisitos establecidos para dichos efectos en el tercer párrafo de la presente Sección. Los Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales gozarán de las mismas características y términos a partir de ese momento (salvo por su fecha de colocación, y en su caso precio), incluyendo, entre otros, la tasa de interés prevista para los Certificados Bursátiles Fiduciarios Originales y se pagarán a prorrata y en la misma prelación que los Certificados Bursátiles Fiduciarios Originales en el entendido que, en ningún caso la Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales o el consecuente aumento en el monto en circulación de Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes a la Emisión constituirán novación. La Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales no requerirá de la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Originales que se encuentren en circulación, de la cual formarán parte dichos Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales cuando: (i) al menos dos de las calificaciones otorgadas por las Agencias Calificadoras a los Certificados Bursátiles Fiduciarios Originales no disminuyan a consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles Fiduciarios en circulación o por cualquier motivo relacionado, (ii) las Subcuentas y Cuentas del Fideicomiso Emisor se encuentren completamente fondeadas, y (iii) no haya ocurrido y continúe un Evento de Incumplimiento de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el Título. Para efectos de lo anterior, el Fiduciario deberá notificar dichas circunstancias por escrito al Representante Común para que éste expida una manifestación previa y por escrito en la que manifieste que la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales no contraviene los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Originales. Adicionalmente, en caso de que el Fiduciario realice una Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales en una fecha distinta a una Fecha de Inicio del Periodo de Intereses, los Tenedores de dichos Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales tendrán derecho a recibir la totalidad de los intereses devengados a partir de la *primera* Fecha de Inicio de Pago de Intereses, los cuales podrán reflejarse en el precio de colocación. En caso de que se cuente con la autorización expresa de la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Originales, y en su caso, los Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales, el Fiduciario podrá emitir nuevos certificados bursátiles fiduciarios, y en adición a los Certificados Bursátiles Fiduciarios Originales y a los Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales, valores que no necesariamente tendrán que gozar de las mismas características y términos que los Certificados Bursátiles Fiduciarios Originales, pero podrán tener la misma prelación de pago que éstos. Al respecto, cada Tenedor de un Certificado Bursátil Fiduciario por el Fideicomiso (por la adquisición y aceptación del mismo por parte de dicho Tenedor), expresamente reconoce lo anterior.

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Calificación otorgada por Fitch:

AA- (mex), la cual significa una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones calificados del país.

Calificación otorgada por HR:

HR AA- (E), la cual significa que la emisión se considera con alta calidad crediticia ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de sus obligaciones de deuda, manteniendo un muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. Las calificaciones arriba mencionadas no constituyen una recomendación de inversión y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de acuerdo con las metodologías de cada institución calificadora.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Fundamento Legal del Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles Fiduciarios se encuentra sujeta para efectos fiscales, en el caso de personas físicas y morales residentes en México, a las disposiciones previstas en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir eventuales nuevos impuestos. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Fiduciarios deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Representante Común: Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.

Documentos de Carácter Público:

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido entregados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el RNV y de su listado ante la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en el Centro Bursátil, en Av. Paseo de la Reforma No. 255, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal., así como en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx

Copias de la antedicha documentación también podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante solicitud al Representante Común al domicilio ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma no. 1015, Punta Santa Fe, Torre B, Piso 10 Col. Desarrollo Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P.01376, México, Distrito Federal.

Asimismo, durante la vigencia de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, el Fiduciario Emisor estará obligado a divulgar de manera periódica información acerca de la situación financiera y resultados del Patrimonio del Fideicomiso, así como de ciertos eventos relevantes por medio de la BMV, en cumplimiento de los requisitos impuestos por la legislación bursátil aplicable.

Finalmente y debido a que no se incorpora por referencia en el presente Anexo los inversionistas que así lo deseen podrán consultar la documentación pública relacionada con el Fideicomiso 80425 y los Certificados Bursátiles MYCTA 04U en los portales de Internet del Fiduciario 80425 (www.nafin.gob.mx) y de la BMV (www.bmv.com.mx), en la inteligencia que la información ahí contenida es responsabilidad exclusiva del Fiduciario 80425 y no forma parte del presente Anexo.

Otros Valores Emitidos Por el Fideicomiso: A la fecha de este Anexo, el Fideicomiso Emisor no cuenta con otros valores inscritos en el RNV. No obstante ello, el Fideicomitente es a su vez fideicomitente y fideicomisario en tercer lugar del Fideicomiso 80425, emisor de los Certificados Bursátiles MYCTA 04U, los cuales se encuentran inscritos en el RNV y listados en la BMV. En virtud de las obligaciones contraídas conforme a los Certificados Bursátiles MYCTA 04U, el Fiduciario 80425 reporta a la CNBV y a la BMV su información financiera no auditada en forma trimestral y auditada en forma anual, habiendo cumplido a la fecha con todas sus obligaciones en este sentido.

Índice

1) Información general

a) Glosario de términos y definiciones

b) Resumen Ejecutivo

c) Documentos de carácter público

d) Otros valores emitidos por el fideicomiso

2) La Operación de Bursatilización

a) Patrimonio del Fideicomiso

i) Evolución de los activos fideicomitidos, incluye sus ingresos

i.i) Desempeño de los activos

i.ii) Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo

i.iii) Variación en saldo y número de activos

i.iv) Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento

i.v) Garantías de los activos

ii) Desempeño de los valores emitidos

b) Información relevante del periodo

c) Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores

3) Información Financiera

a) Información financiera seleccionada del fideicomiso

i) Balance y resultados del Fideicomiso

ii) Origen y aplicación de recursos

iii) Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo

iv) Índices y razones financieras

4) Administración

a) Auditores Externos

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

c) Asambleas de tenedores, en su caso

5) Personas Responsables

6) Anexos

1) Información general

a) Glosario de términos y definiciones

Los términos con mayúscula según son utilizados, y no definidos, tendrán e significado que a dichos términos se les atribuye en el Contrato Global de Operación, o en su defecto, en el Contrato de Fideicomiso.

Agencias Calificadoras:	Significa, Fitch, HR Ratings y/o cualquier otra agencia calificadora de valores autorizada para operar como tal.
Agente Estructurador:	Significa, LCA Prestadora de Servicios, S. de R.L. de C.V.
Amortización Anticipada Obligatoria:	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en el Contrato de Fideicomiso.
Amortización Anticipada Voluntaria:	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en el Contrato de
Fideicomiso.	
Aportación Inicial:	Significa, la cantidad de $1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) aportada al Fideicomiso por el Fideicomitente de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.
Aportaciones Adicionales del Fideicomitente:	Significa, aquellas aportaciones que lleve a cabo el Fideicomitente a las que se refiere la Sección 2.1(a)(2) del Contrato de Fideicomiso.
Asesor Contable y Fiscal:	Significa, el despacho designado por el Comité Técnico, a ser contratado por el Fiduciario para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contables derivadas del Fideicomiso (incluyendo sin limitar la información financiera a la que se refieren las Disposiciones de Carácter General aplicables a Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según las mismas han sido modificadas), el cual deberá ser un despacho de contadores públicos de reconocido prestigio a nivel internacional con oficinas en México.
Autopista de Cuota:	Significa, la vía estatal de comunicación constituida por la autopista de cuota Monterrey-Cadereyta, con una longitud total de 29.95 kilómetros iniciando en el kilómetro 3+150 y finalizando en el 33+100 de la carretera Monterrey- Reynosa. Misma que del kilómetro 3+150 al kilómetro 9-200, la capa de rodamiento consta de un cuerpo de ocho carriles con un ancho total de 33 metros. Del kilómetro 9+200 hasta el kilómetro 31+200, la capa de rodamiento se compone de dos cuerpos de dos carriles cada uno, separados por una faja central de 20 metros, y cada cuerpo tiene un ancho de corona de 10.50 metros. Del kilómetro 31+200 al kilómetro 33+100 la capa de rodamiento consta de un sólo cuerpo con cuatro carriles y un ancho de corona de 33, metros. Así como cualquier adición a la misma en términos del Contrato Global de Operación.
Autoridad Gubernamental:	Significa, cualquier dependencia, comisión, consejo, buró, agencia, autoridad o departamento federal, estatal, municipal, metropolitano o cualquier otro, ya sea de hecho o de derecho, de México, o cualquier subdivisión política de las mismas y cualquier Persona que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas de o correspondientes a cualquiera de las entidades anteriores, incluyendo todas las comisiones, consejos, burós, árbitros y paneles arbitrales, así como cualquier autoridad u otra Persona controlada, directa o indirectamente, por cualquiera de los anteriores.
Aviso:	Significa, el Aviso de Oferta Pública de los Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondiente para cada Emisión.
Bienes Fideicomitidos Iniciales:	Significa, la referencia colectiva a (i) la Aportación Inicial, y (ii) los Derechos Fideicomisarios REA del Fideicomiso 80425.
BMV o Bolsa:	Significa, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Certificados Bursátiles Fiduciarios:	Significa, los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos por el Fideicomiso al del Programa descrito en el presente Prospecto.
Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales:	Significa, los Certificados Bursátiles Fiduciarios que emita el Fideicomiso, en los mercados públicos, en cada caso, por una cantidad total de principal y en aquellos términos y condiciones que le sean

	instruidos por el Fideicomitente de conformidad con una Notificación de Emisión y el Título respectivo de conformidad con lo establecido por la Sección 15.4 del Fideicomiso, los cuales devengarán intereses a partir de su fecha de Emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.
Certificados Bursátiles Fiduciarios Originales:	Con relación a los Certificados Bursátiles Adicionales, significan los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos al amparo del presente programa que se encuentren en circulación.
Certificados MYCTA 04U:	Significa los certificados bursátiles fiduciarios emitidos por el Fideicomiso 80425 al amparo del Prospecto MYCTA 04U, mismos que se encuentran inscritos bajo el número 0204-4.15-2004-014 en el Registro Nacional de Valores.
Ciprés:	Significa, Ciprés Ingeniería Ltda.
CNBV:	Significa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Colocación:	Significa, la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en los términos señalados en este Prospecto así como en el Suplemento, el Contrato de Colocación y/o el Aviso correspondiente.
Comisión por Amortización Anticipada Voluntaria:	Significa, la comisión o prima que, en su caso, el Fiduciario deba pagar a los Tenedores por la Amortización Anticipada Voluntaria de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, en términos del Título correspondiente.
Contrato de Colocación:	Significa, el o los contratos que sean celebrado(s) entre el Fiduciario Emisor y el o los Intermediario(s) Colocador(es) para la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos bajo el Contrato Fideicomiso.
Contrato de Fideicomiso:	Significa, el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. F/1617, de fecha 17 de abril de 2013, celebrado entre la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de Fiduciario, con la comparecencia de Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios como Fideicomisarios en Primer Lugar, mismo que constituye el Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles Fiduciarios descritos en el presente Prospecto.
Contrato de Soporte Crediticio Contingente:	Significa, el contrato de fecha 17 de abril de 2013, mediante el cual, sujeto a las condiciones que en el mismo se establecen, la REA pone a disposición del Fideicomiso Emisor, para beneficio de los Tenedores, un soporte crediticio contingente para el caso de que en cualquier Fecha de Pago los recursos depositados en las cuentas del Fideicomiso resulten insuficientes para hacer frente a los pagos que correspondan bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios.
Contrato Global de Operación:	Significa, el contrato celebrado entre la REA y el Fiduciario de fecha 17 de abril de 2013, en el que se establece, entre otros, el régimen tarifario, los términos y condiciones del cobro de tarifas, operación, administración y mantenimiento de la Autopista de Cuota, así como otras obligaciones, términos y condiciones asumidos por REA frente al Fiduciario y relacionados con la Autopista de Cuota, cuya efectividad se encuentra sujeta a las condiciones estipuladas en el mismo.
Control:	Significa, la posesión, directa o indirecta, de la facultad para dirigir o hacer dirigir la administración y las políticas de una Persona, ya sea mediante la titularidad de valores con derecho a voto, por contrato u otro medio, en el entendido que se considerará que existe Control cuando una Persona tenga, directa o indirectamente, el 51% o más de los derechos de propiedad sobre otra Persona, y los términos “Control”, “Controladora” y “Controlada” tienen el significado correspondiente en relación con el mismo.
Convenio Estabilizador:	Significa, el convenio celebrado entre el Estado, la REA y el Fiduciario, mediante el cual el Estado y la REA asumen una serie de obligaciones de hacer y no hacer frente al Fiduciario, así como obligaciones de indemnización de parte de la REA, mismas que en ningún momento podrán ser superiores al monto establecido en el mismo, por el incumplimiento de dichas obligaciones en los términos establecidos en el mismo convenio, cuya efectividad se encuentra sujeta a las condiciones estipuladas en el mismo.
Costos de O&M:	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en el Contrato Global de Operación.
Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria:	Significa la cuenta en Pesos para depósitos a la vista con tal que con tal denominación y para los efectos aquí establecidos sea abierta y mantenida por el Fiduciario a nombre del Fideicomiso en Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero o la institución de crédito que al efecto señale por escrito el Fideicomitente, de conformidad con lo establecido por el Contrato de Fideicomiso.

Cuenta de Disposiciones bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente: Significa, la cuenta de disposiciones del Contrato de Soporte Crediticio Contingente abierta y mantenida por el Fiduciario, de conformidad con lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso.

Cuenta de la REA: Significa la cuenta en Pesos para depósitos a la vista que con tal denominación y para los efectos aquí establecidos sea abierta por el Fideicomitente a su nombre en Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, o cualquier otra cuenta que para tal efecto mantenga el Fideicomitente de tiempo en tiempo y sea oportunamente notificada al Fiduciario por escrito.

Cuenta de Recursos de la Emisión: Significa la cuenta en Pesos para depósitos a la vista que con tal denominación y para efectos de lo señalado en el Contrato de Fideicomiso sea aperturada y mantenida por el Fiduciario a nombre del Fideicomiso en Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero o en la institución de crédito que al efecto señale por escrito el Fideicomitente, de conformidad con lo establecido en dicho Contrato de Fideicomiso.

Cuenta de Recursos del Seguro: Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en el Contrato de Fideicomiso.

Cuenta General: Significa, la cuenta en Pesos para depósitos a la vista que con tal denominación y para los efectos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, sea abierta y mantenida por el Fiduciario a nombre del Fideicomiso en los términos del Contrato de Fideicomiso.

Cuentas Adicionales: Significa, las Cuentas del Fideicomiso distintas de la Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria, la Cuenta General, la Cuenta de Disposiciones bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente, la Cuenta de Recursos del Seguro y la Cuenta de Recursos de Emisión, que en su caso abra el Fiduciario de tiempo en tiempo para cumplir con los Fines del Fideicomiso, mismas que podrán incluir una subcuenta de retenciones o bien una subcuenta de pagos de Impuestos en caso de que el Fiduciario de tiempo en tiempo hubiere de realizar retenciones o bien pagos de Impuestos conforme a la Legislación Aplicable, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.1(c) del Fideicomiso, en el entendido que, en caso de que el Fiduciario hubiere de realizar retenciones o bien pagos de Impuestos conforme a la Legislación Aplicable, las mismas deberán realizarse inmediatamente después de haber realizado los registros, depósitos y pagos relacionados con la Subcuenta de Gastos Administrativos, y con anterioridad a los registros, depósitos y pagos relacionados con la Subcuenta de Pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Cuentas del Fideicomiso: Significa, la referencia colectiva a la Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria, la Cuenta General, la Cuenta de Recursos de Emisión, la Cuenta de Disposiciones bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente, la Cuenta de Recursos del Seguro y las Cuentas Adicionales en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Cuotas: Significan, todas y cada una de las cuotas de peaje, pagos u otras cantidades presentes o futuros en relación con la explotación o el uso por el público en general o por cualquier otra persona de la Autopista de Cuota, incluyendo, según sea el caso, el IVA que se cause sobre los mismos, ya sea que fueren recaudados por el Operador, cualquier Autoridad Gubernamental o cualquier otra persona.

Déficit: Significa en cualquier Fecha de Transferencia, y con respecto a:

(1) Subcuenta de gastos Administrativos, un monto equivalente al excedente, en caso de ser positivo, del (i) Requisito de Fondeo para esta Subcuenta, en dicha Fecha de Transferencia, menos (ii) el saldo de esta Subcuenta, en dicha fecha;

(2) Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda, un monto equivalente al excedente, en caso de ser positivo, del (i) Requisito de Fondeo para esta Subcuenta, en dicha Fecha de Transferencia, menos (ii) el saldo de esta Subcuenta, en dicha fecha, en el entendido que en caso de que se hubiere utilizado una carta de crédito para satisfacer el Requisito de Fondeo de esta Subcuenta, entonces el saldo de esta Subcuenta será el monto efectivamente disponible bajo dicha carta de crédito, y el Déficit de esta Subcuenta será un monto equivalente al excedente, en caso de ser positivo, del (a) Requisito de Fondeo para esta Subcuenta, en dicha Fecha de Transferencia, menos (b) el monto efectivamente disponible de dicha carta de crédito; y

(3) Subcuenta de Pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios un monto equivalente al excedente, en caso de ser positivo del (i) Requisito de Fondeo para ésta Subcuenta, en dicha Fecha de Transferencia, menos (ii) el saldo de ésta Subcuenta en dicha fecha.

Derechos al Cobro: Significa, conjuntamente, todos los derechos bajo cualquier Ley (incluyendo, sin limitar, la Ley de la REA) para cobrar y recibir Cuotas de la Autopista de Cuota durante el Periodo de Derechos al Cobro.

Derechos Fideicomisarios REA del Fideicomiso 80425: Significa, los derechos económicos de REA, como fideicomitente y fideicomisario en tercer lugar bajo el Fideicomiso 80425 a recibir pagos de parte del fiduciario del Fideicomiso 80425 después de que todas y cada una de las obligaciones del Fideicomiso 80425 con cualquier persona (incluyendo sin limitación los tenedores de los Certificados MYCTA 04U y MBIA Insurance Corporation) hayan sido pagadas en su totalidad, así como el derecho de REA conforme a la última oración de la Sección 17.4 del Fideicomiso 80425, a que el fiduciario del Fideicomiso 80425 revierta a su favor, pero siempre y cuando haya ocurrido la Fecha Efectiva, los bienes y todos los derechos aportados a dicho Fideicomiso 80425 por la REA, remanentes después del pago de todas las obligaciones del Fideicomiso 80425, y una vez realizados los pagos en la forma que se establece en dicho Fideicomiso 80425, incluyendo sin limitación: (i) los Derechos al Cobro a la Fecha Efectiva y con posterioridad a la misma, y (ii) la totalidad de las cantidades en efectivo que formen parte del patrimonio del Fideicomiso 80425 a la Fecha Efectiva y con posterioridad a la misma. Para efectos de claridad, (A) los derechos no-económicos de REA, como fideicomitente y fideicomisario en tercer lugar bajo el Fideicomiso 80425, incluyendo cualquier derecho corporativo o de voto no serán transmitidos al Fideicomiso hasta que haya ocurrido la Fecha Efectiva y continuarán siendo ejercidos por la REA mientras no haya ocurrido la Fecha Efectiva; y (B) tanto los Derechos al Cobro como las cantidades en efectivo descritas en los incisos (i) y (ii) anteriores no formarán parte del Fideicomiso sino hasta después de que ocurra la Fecha Efectiva, por lo que las partes (incluyendo a los Tenedores) reconocen que no tendrán derecho o acción alguna respecto a dichos derechos con base en el Fideicomiso, los Títulos o cualesquiera de los Documentos de la Operación, con anterioridad a que ocurra la Fecha Efectiva.

Desembolso Autorizado de los Recursos del Seguro: Significa, cualquier desembolso de la Cuenta de Recursos del Seguro que hubiese sido aprobado en una Notificación de Desembolso Autorizado de Recursos del Seguro (según dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso).

Día Hábil: Significa, cualquier día del año que no sea (i) sábado, domingo, o (ii) cualquier otro día en que las instituciones de crédito del país estén autorizadas o sean requeridas a cerrar en México, Distrito Federal, de acuerdo con el calendario que al efecto publica anualmente la CNBV.

Documentos de la Operación: Tiene el significado que se le atribuye al mismo en el Contrato Global de Operación celebrado entre la REA y el Fiduciario.

Documentos de la Operación 2004: Significan los documentos de la Emisión 2004, incluyendo sin limitar el Fideicomiso 80425 y el Comprehensive Agreement (Contrato de Operación), según los mismos sean modificados de tiempo en tiempo.

Emisión: Significa, cualquier emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios realizada por el Fiduciario Emisor al amparo del Contrato de Fideicomiso, el presente Prospecto y el Suplemento, Título y Aviso respectivo.

Emisión 2004: Significa, la emisión de los Certificados MYCTA 04U realizada por el Fideicomiso 80425 el 16 de diciembre de 2004 al amparo del Prospecto MYCTA 04U, misma que fue autorizada por la CNBV el 13 de diciembre de 2004, mediante el oficio número DGE-852-343822.

EMISNET: Significa, el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores de la BMV o cualquier otro sistema que resulte aplicable.

Estado: Significa, el Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Evento de Incumplimiento: Para efectos de lo previsto en el presente Prospecto y única y exclusivamente una vez que haya ocurrido la Fecha Efectiva, se considerará que existe un Evento de Incumplimiento en caso que llegue a ocurrir cualquiera de los eventos identificados en los subincisos (i) a (x) de la sección correspondiente del Contrato de Fideicomiso (para efectos de claridad, no se considerará que existe un Evento de Incumplimiento en caso que cualquiera de los eventos identificados en los subincisos (i) a (x) de la sección correspondiente del Contrato de Fideicomiso, ocurra previamente a que haya ocurrido la Fecha Efectiva), consistentes en: (i) la falta de pago de principal o intereses de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en una Fecha de Pago, salvo por el caso de aquellos errores involuntarios que sean subsanados conforme al Fideicomiso a más tardar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes; (ii) si en cualquier momento los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso dejan de formar parte del mismo en violación a lo expresamente previsto en el Contrato de Fideicomiso y por causas

imputables al Fideicomitente, salvo el caso de errores que sean subsanados conforme a dicho Fideicomiso a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes; (iii) si el Fideicomitente (a) es declarado en liquidación y dicha declaración no es suspendida o revocada dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes, o (b) hace una cesión generalizada de la totalidad de sus bienes a favor de sus acreedores; (iv) si el Fideicomitente manifiesta por escrito que no tiene capacidad para cumplir en general con sus obligaciones de pago a su vencimiento; (v) si cualquier Autoridad Gubernamental embarga, o de cualquier otra forma toma el control de todos los bienes del Fideicomitente, o impide al mismo continuar con el curso normal de sus actividades, y dicha medida o acción (a) tiene un efecto adverso e importante en la capacidad del Fideicomitente o del Fiduciario de cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso; y (b) no es suspendida o revocada dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes; (vi) si la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el Registro Nacional de Valores es cancelada por cualquier razón; (vii) si el Fideicomiso se extingue por cualquier causa; (viii) salvo en la medida permitida por el propio Fideicomiso, si el Fideicomitente modifica los términos de, o da por terminado, el instrumento que ampare los derechos aportados al Fideicomiso, a menos que (i) reciba autorización previa y por escrito del Representante Común, o (ii) se hayan amortizado en su totalidad los Certificados Bursátiles Fiduciarios; siempre que en cualquiera de estos supuestos no se remedie tal circunstancia dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que el Representante Común notifique por escrito dicho incumplimiento; (ix) si el Fideicomitente incumple sus obligaciones y deja de ejercer sus derechos en términos del Fideicomiso 80425; salvo en la medida que razonablemente pueda esperarse que, el no ejercer sus derechos, no tendrá un efecto material adverso en los derechos de los Fideicomisarios conforme al Fideicomiso; siempre que no se remedie tal circunstancia dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que el Representante Común notifique por escrito dicho incumplimiento, y (x) si el Fideicomitente no permite que los representantes designados por el Representante Común inspeccionen sus libros, registros contables y/o activos; se entrevisten con los funcionarios o empleados relevantes de los primeros niveles de su administración y dirección, auditores externos y asesores; hagan resúmenes, transcripciones y tomen notas de la información contenida en dichos libros y registros o de la que sea proporcionada por las Personas antes mencionadas; siempre que no se remedie tal circunstancia dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que el Representante Común notifique por escrito dicho incumplimiento.

Fecha de Amortización Anticipada Obligatoria: Tendrá el significado que se le atribuya en el Título correspondiente para cada Emisión.

Fecha de Amortización Anticipada Voluntaria: Tendrá el significado que se le atribuya en el Título correspondiente para cada Emisión.

Fecha de Emisión: Significa, cada una de las fechas de Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del presente Prospecto, según se indique en el Suplemento y Título correspondiente.

Fecha de Inicio de Derechos al Cobro: Significa, la fecha en la que el Fiduciario reciba del Fideicomiso 80425 los Derechos al Cobro, inmediatamente después de que haya ocurrido la Fecha Efectiva.

Fecha de Determinación De Razones: Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en el Titulo correspondiente a cada Emisión.

Fecha de Inicio de Pagos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios: Significa la Fecha de Terminación del Período de Intereses, según se detalle en el Título y en el Suplemento correspondiente, que ocurra inmediatamente después de la Fecha Efectiva; en el entendido que, la Fecha de Inicio de Pagos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en ningún caso podrá ocurrir con anterioridad a la Fecha Efectiva.

Fecha de Inicio del Periodo de Intereses: Tendrá el significado que se le atribuya en el Título correspondiente para cada Emisión.

Fecha de Pago: Significa, cada fecha semestral en la que un Pago Programado sea exigible respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, en el entendido que la primer Fecha de Pago será la Fecha de Inicio de Pagos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Fecha de Terminación de la Compañía Aseguradora: Significa, la fecha posterior entre (i) la fecha en la cual las obligaciones de MBIA Insurance Corporation bajo la Póliza de MBIA han terminado y dicha Póliza de MBIA ha sido remitida a MBIA Insurance Corporation, y (ii) la fecha en la cual todas las cantidades pagaderas a MBIA Insurance Corporation conforme al Fideicomiso 80425 y los demás documentos de la Emisión de 2004, incluyendo las

obligaciones derivadas de la Póliza de MBIA, ya sea como rembolso por pagos bajo cualquier Póliza de MBIA, o de otra forma, han sido irreversible e irrevocablemente pagados en su totalidad y en efectivo a MBIA Insurance Corporation o de otra forma satisfechas o cumplidas irrevocablemente.

Fecha de Terminación del Fideicomiso: Significa, la fecha de terminación del Fideicomiso de conformidad con la Cláusula XII del mismo, en el entendido que dicha fecha no podrá ser posterior a la fecha de terminación de la afectación en el Fideicomiso de los Derechos al Cobro que actualmente están afectados por el Fideicomitente al Fideicomiso 80425 y en su momento, a partir de la Fecha de Inicio de Derechos de Cobro serán afectados irrevocablemente por su tiempo restante al Patrimonio del Fideicomiso.

Fecha de Transferencia: Significa el 5 (quinto) Día Hábil de cada mes.

Fecha de Vencimiento: Significa, la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en términos del Título respectivo.

Fecha Efectiva: Significa, la fecha en la cual se cumplan ambas condiciones siguientes: (i) que se hayan liquidado en su totalidad el monto de principal e intereses de los certificados bursátiles emitidos por el Fideicomiso 80425, así como cualesquier otras cantidades pagaderas con respecto a los mismos, y (ii) haya ocurrido la Fecha de Terminación de la Compañía Aseguradora, en términos del propio Fideicomiso 80425.

"Fideicomisario en Segundo Lugar", "Fideicomitente", o "REA" : Significa, (i) en la fecha del presente Prospecto, el Organismo Público Descentralizado del Estado denominado "Red Estatal de Autopistas de Nuevo León", y (ii) en cualquier fecha con posterioridad a la fecha del presente Prospecto, la entidad que esté facultada según la Ley de la REA u otra disposición legal aplicable para operar, mantener y explotar la Autopista de Cuota.

Fideicomisarios en Primer Lugar: Significa, los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, actuando a través del Representante Común.

Fideicomiso 80425: Significa, el contrato de fideicomiso irrevocable No. F/80425, de fecha 9 de diciembre de 2004, celebrado entre la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León como fideicomitente y fideicomisario en tercer lugar, y Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de fiduciario, con la comparecencia de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los tenedores de los Certificados MYCTA 04U como fideicomisarios en primer lugar, y MBIA Insurance Corporation en su carácter de compañía aseguradora, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo.

Fideicomiso o Fideicomiso Emisor: Significa, el Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Fuente de Pago No. F/1617, constituido mediante el Contrato de Fideicomiso.

Fiduciario 80425: Significa, Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso 80425 o sus causahabientes, cesionarios o sustitutos de conformidad con los términos de dicho Fideicomiso 80425.

Fiduciario o Fiduciario Emisor: Significa, Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, o sus causahabientes, cesionarios o sustitutos de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

Fitch: Significa Fitch México, S.A. de C.V.

Gastos Administrativos: Significa, de manera enunciativa, mas no limitativa, los siguientes: (i) gastos relacionados con el mantenimiento del registro y listado de los Certificados Bursátiles Fiduciarios; (ii) los honorarios y gastos del Fiduciario, incluyendo cualesquier pagos conforme al Convenio Estabilizador; (iii) los honorarios y gastos del Asesor Contable y Fiscal; (iv) los honorarios y gastos del Representante Común; (v) los honorarios y gastos de las Agencias Calificadoras; (vi) los gastos de cualquier publicidad y publicación que sea necesaria en relación con cualquier Emisión; (vii) a partir de la Fecha Efectiva, los honorarios y gastos pagaderos al Ingeniero Independiente; (viii) a partir de la Fecha Efectiva, los honorarios, primas y gastos asociados a las pólizas de seguros celebrados o a ser celebrados por la REA o el Fideicomiso en relación con la Autopista de Cuota, conforme al Contrato Global de Operación; (ix) todos los honorarios y gastos pagaderos a los cualesquier otro Prestadores de Servicios, diferentes a los ya listados, en la medida que sean pagaderos por el Fiduciario conforme a los Documentos de la Operación de los cuales sea parte, y aprobados por el Comité Técnico, y (x) en su caso, las comisiones asociadas a cualquier carta de crédito utilizada para satisfacer el Requisito de Fondeo de la Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda. En todos estos casos se adicionará cualquier impuesto al valor

	agregado u otros impuestos o derechos aplicables, pagaderos con respecto a dichas cantidades, excepto por el impuesto sobre la renta generado en relación con los mismos.
Gobierno del Estado:	Significa, cualquier órgano, organismo, o dependencia de la administración pública estatal centralizada y descentralizada del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
Gobierno Federal:	Significa, el Gobierno Federal de México, incluyendo todas sus dependencias, organismos y agencias.
HR Ratings:	HR Ratings de México, S.A. de C.V.
Impuestos:	Significa, las obligaciones de orden fiscal según lo requiera la Legislación Aplicable y la Autoridad Gubernamental competente, incluyendo el impuesto conocido como el Impuesto Empresarial a Tasa Única, derivado de las disposiciones de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, el impuesto conocido como Impuesto Sobre la Renta, derivado de las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y el Impuesto al Valor Agregado derivado de las disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado o cualesquiera que los substituya.
Indeval:	Significa, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
INPC:	Significa, para la fecha correspondiente, el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que es un indicador derivado de un análisis estadístico, publicado quincenalmente por Banco de México, que expresa las variaciones en los costos promedios de una canasta de productos seleccionada y que sirve como referencia para medir los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
Intermediario Colocador:	Significa, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC conjuntamente con sus asesores o causahabientes permitidos, y/o cualesquier otra institución que preste los servicios de intermediación de valores contratada y autorizada para dichos efectos conforme a la Legislación Aplicable.
Inversiones Permitidas:	Tendrá el significado que se le atribuye al mismo en el Contrato de Fideicomiso.
IVA:	Significa el Impuesto al Valor Agregado.
Ley de la REA:	Significa la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Red Estatal de Autopistas de Nuevo León”, y cualquier modificación a la misma con anterioridad a la Fecha Efectiva.
Legislación Aplicable:	Significa, respecto de cualquier Persona, cualquier ley, tratado, reglamento, norma, ordenamiento, estatuto, decreto o circular, o cualquier orden, auto, o resolución judicial (o arbitral) definitiva, por virtud de la cual dicha Persona o sus bienes, se encuentren vinculados.
LGTOC:	Significa, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
LMV:	Significa, la Ley del Mercado de Valores.
México:	Significa, los Estados Unidos Mexicanos.
Notificación de Amortización Anticipada Obligatoria:	Tiene el significado que se le atribuye en la Sección 2. El Programa – a) Características del Programa – xxviii) Amortización Anticipada Obligatoria.
Notificación de Emisión:	Significa, una instrucción irrevocable del Fideicomitente al Fiduciario en relación con una Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, en términos del Contrato de Fideicomiso.
Operación:	Significa, la presente operación de bursatilización, la cual se describe en la Sección 3. La Operación de Bursatilización, y que se instrumenta mediante los Documentos de la Operación, principalmente, el Contrato de Fideicomiso, el presente Prospecto, el Suplemento y el Título correspondiente para cada Emisión.
Pago Programado:	Significa, el equivalente en Pesos de cada pago de principal, intereses y/o, en su caso, comisiones que resulten exigibles y pagaderas en una Fecha de Pago en términos del Título correspondiente para cada Emisión.
Patrimonio del Fideicomiso:	Tiene el significado que se establece en la Sección 2. El Programa – 2.1) Características del Programa - e) Patrimonio del Fideicomiso Emisor.
Periodo de Derechos al Cobro:	Tiene el significado que se le atribuye en el Contrato de Fideicomiso.
Periodo de Intereses:	Tendrá el significado que se le atribuya en el Título correspondiente para cada Emisión.
Persona:	Significa, un individuo, sociedad, corporación, fideicomiso, sociedad por acciones, asociación no corporativa, empresa conjunta, Autoridad Gubernamental o cualquier otra entidad de cualquier otra naturaleza.
Pesos o $:	Significa, la moneda de curso legal en México.
Póliza de MBIA:	Significa, la póliza de seguro de garantía financiera emitida por MBIA Insurance Corporation a favor de los tenedores de los Certificados MYCTA 04U.
Programa:	Significa, el Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios al que se refiere el presente Prospecto y que se describe en su portada y en las diferentes secciones del mismo.

4U:	Significa, el prospecto de colocación de los Certificados MYCTA 04U a cargo del Fideicomiso 80425, autorizado por la CNBV el 13 de diciembre de 2004 mediante el oficio número DGE-852-343822.
Reconocimiento del Fiduciario 80425:	Significa, el reconocimiento por escrito del Fiduciario 80425, ante dos testigos, de fecha 17 de abril de 2013, respecto a la aportación irrevocable por parte de la REA de los Derechos Fideicomisarios REA del Fideicomiso 80425 al Fideicomiso, así como el reconocimiento del fiduciario del Fideicomiso 80425 de que, a partir de dicha fecha, cualesquier pagos y reversión de derechos por concepto de Derechos Fideicomisarios REA del Fideicomiso 80425 los realizará directamente para beneficio del Fideicomiso.
Recursos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios:	Significa, el monto total de los recursos obtenidos por la Colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.
Representante Común:	Significa, Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, conjuntamente con sus causahabientes, cesionarios y sucesores que actúen con dicho carácter, en su calidad de Representante Común para cada Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, incluyendo los Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales.
Requisito de Fondeo:	Significa, en cualquier Fecha de Transferencia y con respecto a la: (1) Subcuenta de Gastos Administrativos, una cantidad equivalente a lo que resulte mayor entre (i) los Gastos Administrativos presupuestados en un Presupuesto de Gastos Administrativos para el mes calendario durante el cual dicha Fecha de Transferencia ocurra; y (ii) el Requisito de Fondeo mínimo para esta Subcuenta que se establezca en la Notificación de Emisión; (2) Subcuenta de Costos de Operación y Mantenimiento Menor, una cantidad equivalente al máximo entre (i) los Costos de O&M, incluyendo IVA, correspondientes al mes calendario durante el cual dicha Fecha de Transferencia ocurra, conforme ello sea indicado en un Presupuesto Anual, o en caso que dicho presupuesto no indique un monto correspondiente al mes en curso, el Requisito de Fondeo será una cantidad equivalente a multiplicar el monto de Costos de O&M indicado en dicho Presupuesto Anual correspondiente al año calendario de que se trate por 1/12, y (ii) 1,750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil) UDIs; (3) Subcuenta de Reserva de Mantenimiento Mayor, una cantidad equivalente al resultado de multiplicar el monto anual de Fondeo Programado de Mantenimiento Mayor correspondiente al año en curso por 1/12; (4) Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda, un monto (o carta de crédito por un monto) equivalente a los Pagos Programados de principal e intereses de las 2 (dos) Fechas de Pago semestrales inmediatas siguientes de los Certificados Bursátiles Fiduciarios; y (5) Subcuenta de Pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, una cantidad equivalente a la totalidad del Pago Programado de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, programado para volverse exigible y pagadero en la Fecha de Pago inmediata siguiente.
RNV:	Significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
SEDI:	Significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información que mantiene la BMV.
Tenedor:	Significa, cada uno de los acreedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.
Título:	Significa, cada título que emita el Fiduciario Emisor y que documente Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos al amparo del presente Prospecto y del Suplemento correspondiente.
UDI, UDIs o Unidades de Inversión:	Significa, la unidad de cuenta denominada Unidad de Inversión cuyo valor en pesos publica periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, a la que se refiere el Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 1° y 4 de abril de 1995. En el caso de que Banco de México deje de publicar el valor de la UDI por cualquier motivo, se utilizará la unidad que Banco de México publique en sustitución de las UDIs.
Valor Nominal Ajustado:	Significa, el resultado de (i) sumar al Valor Nominal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios los intereses efectivamente capitalizados para cada Certificado Bursátil Fiduciario, y (ii) restar el equivalente en UDIs del monto total de los pagos de principal, las Amortizaciones Anticipadas Obligatorias parciales que, en su caso, se realicen, conforme a lo establecido en el Título respectivo para cada Emisión, o bien cualesquiera otros pagos de principal, según sea calculado por el Fiduciario con asistencia del Representante Común.

Valor Nominal Capitalizado: Significa, para cada uno de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, el Valor Nominal Ajustado vigente en la Fecha de Inicio de Pagos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

b) Resumen Ejecutivo

El pasado 17 de abril de 2013, la REA afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. F/1617 los derechos fideicomisarios de la REA como fideicomisario en tercer lugar bajo el Fideicomiso 80425. Por lo anterior, es el Fideicomiso F/1617, y no la REA quien recibirá del fiduciario del Fideicomiso 80425 los derechos económicos de REA, como fideicomitente y fideicomisario en tercer lugar bajo el Fideicomiso 80425 a recibir pagos de parte del fiduciario del Fideicomiso 80425 después de que todas y cada una de las obligaciones del Fideicomiso 80425 con cualquier persona (incluyendo sin limitación los tenedores de los Certificados MYCTA 04U y MBIA Insurance Corporation) hayan sido pagadas en su totalidad. Con base en lo anterior, el Fideicomiso F/1617 llevó a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra AMCCB 13U bajo la modalidad de un programa el pasado 23 de abril de 2013, y cuya fuente principal de pago consiste en los antes mencionados derechos económicos de REA, como fideicomitente y fideicomisario en tercer lugar bajo el Fideicomiso 80425 a recibir pagos de parte del fiduciario del Fideicomiso 80425 después de que todas y cada una de las obligaciones del Fideicomiso 80425 con cualquier persona (incluyendo sin limitación los tenedores de los Certificados MYCTA 04U y MBIA Insurance Corporation) hayan sido pagadas en su totalidad.

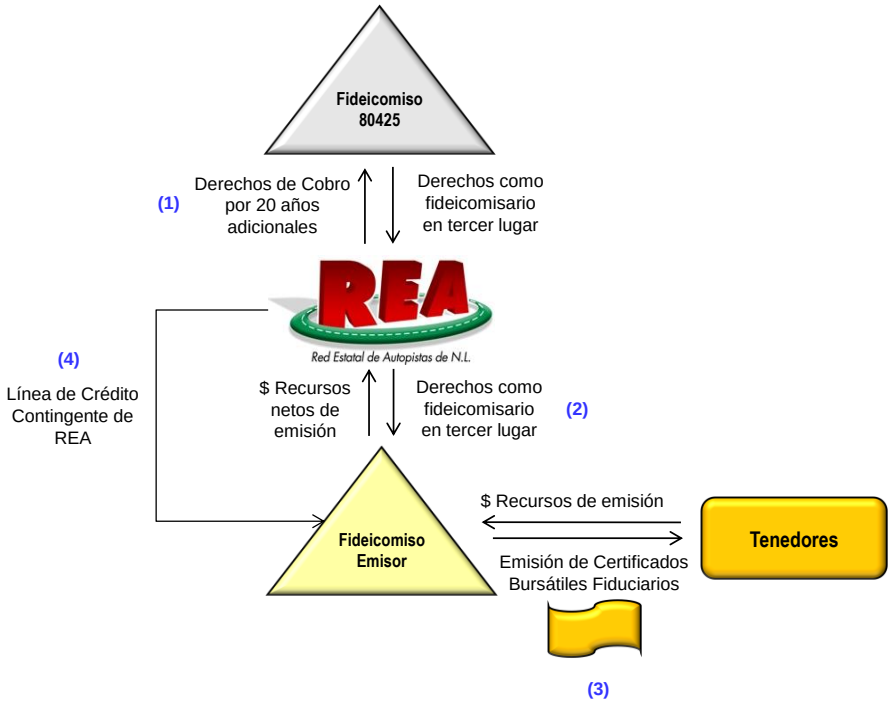
De esta forma, el Patrimonio del Fideicomiso estará compuesto por todos y cada uno de los bienes y derechos siguientes: (i) los Bienes Fideicomitidos Iniciales, incluyendo los Derechos Fideicomisarios REA del Fideicomiso 80425; (ii) los Recursos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que reciba el Fiduciario; (iii) con posterioridad a la Fecha Efectiva, los pagos que, en su caso, realice el fiduciario del Fideicomiso 80425 en relación con los Derechos Fideicomisarios REA del Fideicomiso 80425; (iv) con posterioridad a la Fecha Efectiva, las Aportaciones Adicionales del Fideicomitente, incluyendo los Derechos al Cobro a partir de la Fecha de Inicio de los Derechos al Cobro; (v) los derechos para ejercer el Contrato de Soporte Crediticio Contingente y los recursos derivados de disposiciones que, en su caso, el Fiduciario realice bajo el mismo; (vi) cualesquiera bienes y/o derechos que, en su caso, sean aportados por el Fideicomitente de tiempo en tiempo; (vii) a partir de la Fecha Efectiva y hasta en tanto los Derechos al Cobro formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, todas las pólizas de seguro mantenidas de tiempo en tiempo de conformidad con la Cláusula IX del Contrato Global de Operación (incluyendo el derecho a cobrar las cantidades garantizadas sobre reclamaciones que surjan durante el periodo comprendido entre la Fecha Efectiva y hasta en tanto los Derechos al Cobro formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, en la medida en que dichas cantidades sean legalmente pagaderas al Fiduciario bajo los términos de dichas pólizas, ya sea que fueron o no cobradas durante o con posterioridad al Periodo de Derechos al Cobro); (viii) cualesquiera valores en los que sean invertidas las cantidades líquidas recibidas por los conceptos (i) a (vii) anteriores, conforme a las Inversiones Permitidas, así como los rendimientos derivados de las mismas; y (ix) cualquier derecho, ingreso o recurso que se obtenga o derive de cualquiera de los conceptos establecidos en los incisos (i) a (viii) anteriores.

El Fiduciario llevará a cabo una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios que serán colocados entre el gran público inversionista, a través de la BMV, con las características que se incluyan en el Suplemento y en el Título correspondiente. Los recursos obtenidos por cada colocación se depositarán en el Fideicomiso.

De igual forma, el Fideicomiso Emisor contará con derechos bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente otorgado en su favor por la REA para ser utilizada en el caso de que en una Fecha de Pago no existieran recursos suficientes en las Cuentas del Fideicomiso para hacer frente a los pagos de intereses y/o principal que correspondan a dicha Fecha de Pago, en los términos que se establecen a mayor detalle en el Contrato de Soporte Crediticio Contingente.

Adicionalmente, conforme a lo establecido por la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, las obligaciones asumidas por la REA bajo la presente Operación, en su carácter de Organismo Público Descentralizado del Estado, son consideradas como deuda pública del propio organismo descentralizado y no centralizada del Estado para efectos de dicha Ley, por lo tanto, el Fiduciario se encuentra sometido a cumplir con los requisitos de transparencia adecuados, en términos de la Ley de Administración Financiera antes mencionada y en términos de lo dispuesto por la Sección 8.3 del Contrato de Fideicomiso.

Diagrama de la Operación



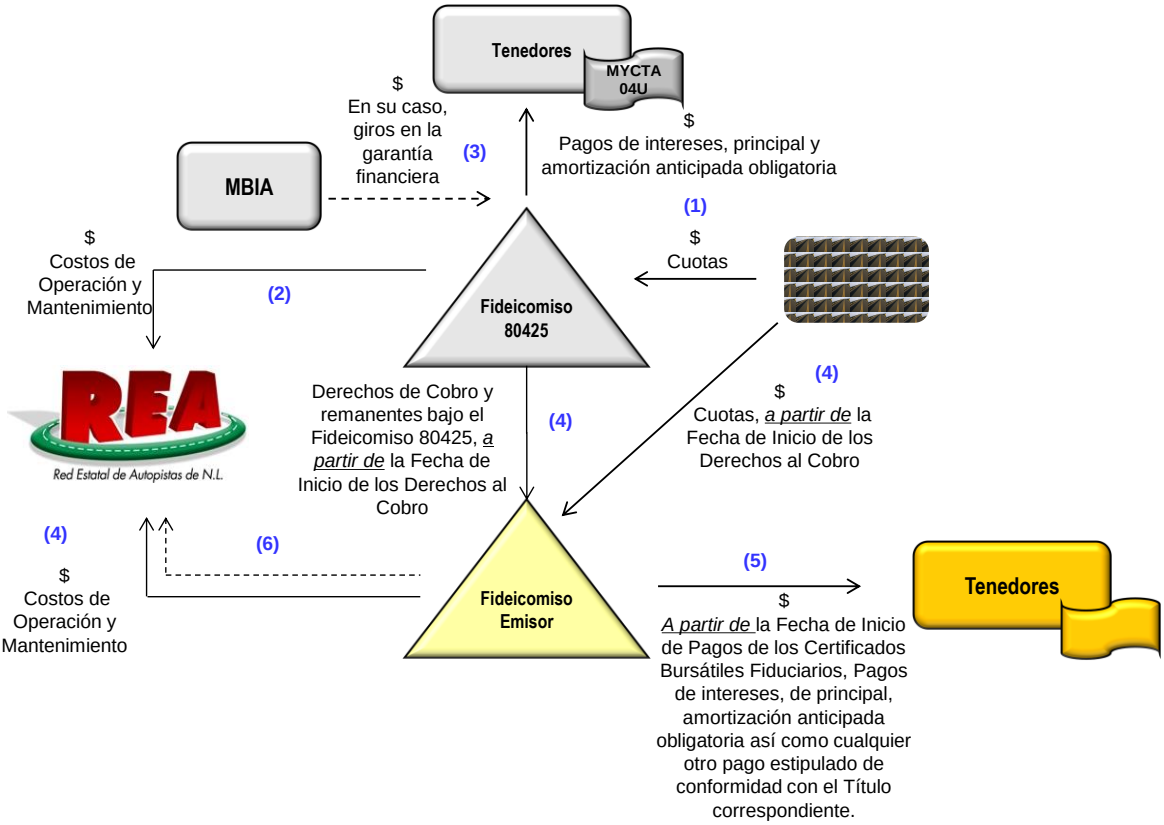
1) La REA prorrogará la afectación de los Derechos al Cobro al patrimonio del Fideicomiso 80425 por un plazo de 20 (veinte) años adicionales contados a partir del 16 de diciembre de 2034, para que en su totalidad la afectación de los Derechos al Cobro sea por 50 (cincuenta) años a partir del inicio del periodo de derechos de cobro señalado en el en el Fideicomiso 80425.

2) La REA afectará irrevocablemente al Fideicomiso Emisor los Derechos Fideicomisarios REA del Fideicomiso 80425 de forma tal que, a partir de su constitución, será el Fideicomiso Emisor y no la REA quien reciba del Fiduciario 80425, en tanto ocurra la Fecha Efectiva (es decir, que se hayan liquidado en su totalidad el monto de principal e intereses de los certificados bursátiles emitidos por el Fideicomiso 80425, así como cualesquier otras cantidades pagaderas con respecto a los mismos, y haya ocurrido la Fecha de Terminación de la Compañía Aseguradora) la totalidad de las cantidades en efectivo y otros bienes a que tuviere derecho a reciba la REA en su carácter de fideicomisario en tercer lugar conforme al Fideicomiso 80425, incluyendo sin limitación, los Derechos al Cobro, así como el derecho que mantiene la REA, como fideicomitente del Fideicomiso 80425 consistente en el derecho de reversión de la REA una vez cumplidos los fines de dicho Fideicomiso 80425.

3) El Fideicomiso Emisor llevará a cabo la Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del presente Programa, respaldados por el Patrimonio del Fideicomiso.

El Fideicomiso Emisor contará con un Contrato de Soporte Crediticio Contingente otorgado en su favor por la REA y que únicamente podrá ser ejercido en caso de que en la última Fecha de Pago no existieran recursos suficientes en las Cuentas del Fideicomiso para hacer frente a los pagos de intereses y/o principal que correspondan a dicha Fecha de Pago.

Diagrama de la Operación. Flujos de efectivo en el tiempo.



1) Las cantidades por concepto de Cuotas son transferidas directamente al patrimonio del Fideicomiso 80425 en tanto no ocurra la Fecha Efectiva.

2) El Fiduciario del Fideicomiso 80425, de conformidad con lo establecido en dicho contrato, realiza los pagos necesarios para cubrir con los gastos de operación, mantenimiento y conservación de la Autopista de Cuota.

3) El Fiduciario del Fideicomiso 80425, de conformidad con lo establecido en dicho contrato, realiza los pagos correspondientes a los Certificados Bursátiles Fiduciarios MYCTA 04U, incluyendo la amortización anticipada de los mismos con cualesquier recursos remanentes en el Fideicomiso 80425 después de realizados los pagos y fondeos a cargo de dicho fideicomiso de conformidad con la prelación y mecánica de pagos establecida en el mismo. Los Certificados Bursátiles Fiduciarios MYCTA 04U cuentan con una garantía financiera por parte de MBIA, por lo que, en su caso, pudieran existir giros bajo la misma, para beneficio exclusivo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios MYCTA 04U, giros que en su caso deberán ser repagados en su totalidad.

4) A partir de Fecha Efectiva, el patrimonio del Fideicomiso 80425, incluyendo los recursos remanentes de dicho fideicomiso y los Derechos de Cobro, entre otros, pasan a formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, por lo cual a partir de ese momento, las cantidades por concepto de Cuotas son transferidas directamente al Patrimonio del Fideicomiso, y éste asume las obligaciones y derechos para la conservación y administración del Patrimonio del Fideicomiso.

5) Después de cubrir los pagos correspondientes señalados en la prelación de pagos establecida en el Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso y en el Título correspondiente, el Fideicomiso llevará a cabo el pago de principal, intereses, Amortización Anticipada Obligatoria y Comisión por Amortización Anticipada Obligatoria, así cualquier otro pago asociado a respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de conformidad con las características establecidas en el Título correspondiente. A continuación se muestra de manera ilustrativa la prelación y mecánica del Fideicomiso con posterioridad a la Fecha Efectiva.

Con los recursos de la Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del presente, se tiene contemplado principalmente: (i) cubrir los Gastos de Emisión, (ii) fondear la Subcuenta de Gastos Administrativos, (iii) la Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda, de la cantidad que en su caso se señale en la Notificación de Emisión y (iv) al depósito de cualesquiera cantidades remanentes, en caso de haberlas, una vez que se hayan efectuado las transferencias mencionadas con anterioridad, en la Cuenta de la REA dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere efectuado la última de dichas transferencias. Lo anterior, en el entendido que los

fondos que reciba el Fideicomitente en la Cuenta de la REA podrán destinarse a proyectos de construcción de vías de comunicación y/o rehabilitación de vías de comunicación terrestre en el Estado, incluyendo, a la Autopista de Cuota, así como también, dichos recursos podrán ser entregados por la REA al Estado para la prestación de los servicios públicos que el Estado otorga a la comunidad, incluyendo el desarrollo de proyectos de inversión física y de infraestructura pública productiva, o bien, a la consolidación o pago de la deuda pública centralizada o paraestatal, de conformidad con lo señalado por la Autorización de Finanzas y la Ley de la REA.

Durante la vigencia de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se contempla realizar el pago de los mismos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, cuyo principal activo lo constituyen los Derechos Fideicomisarios REA del Fideicomiso 80425.

En virtud de lo anterior, el Fideicomiso Emisor será el único responsable del pago del principal, intereses y cualquier otro monto pagadero conforme a los Certificados Bursátiles Fiduciarios, así como del pago de las contraprestaciones a la REA por la operación, mantenimiento y conservación de la Autopista de Cuota.

El Fiduciario podrá llevar a cabo una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios con base en el Fideicomiso y al amparo del Programa, los cuales serán colocados entre el gran público inversionista, a través de la BMV, con las características que se indiquen en el Suplemento y Título correspondiente. Los recursos obtenidos por la Colocación se depositarán en el Fideicomiso para su aplicación conforme al Contrato de Fideicomiso.

c) Documentos de carácter público

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de establecimiento del presente Programa e inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el RNV y de su listado ante la BMV Esta información se encuentra disponible al público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil ubicado en Paseo de la Reforma 255, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México D.F. Adicionalmente, dichos documento podrán ser consultados en el portal de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), el portal de Internet de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) el portal de Internet del Fiduciario Emisor (www.db.com).

La información relacionada contenida en el presente reporte anual podrá será consultada o ampliada a través del siguiente contacto:

Nombre: Roberto Guerrero
Teléfono: +(52) 81 2033 1350
Correo electrónico: roberto.guerrero@redestatal.com.mx

c) Otros valores emitidos por el fideicomiso

A la fecha de presentación de este Reporte Anual emitido por Deutsche Bank México SA Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso F/1617 no tiene otros valores emitidos inscritos en el Registro Nacional de Valores, salvo por los que se mencionan en esta sección.

2) La Operación de Bursatilización

Antecedentes del Fideicomiso

- El pasado 17 de abril de 2013, la REA afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. F/1617 los derechos fideicomisarios de la REA como fideicomisario en tercer lugar bajo el Fideicomiso 80425. Por lo anterior, es el Fideicomiso F/1617, y no la REA quien recibirá del fiduciario del Fideicomiso 80425 los derechos económicos de REA, como fideicomitente y fideicomisario en tercer lugar bajo el Fideicomiso 80425 a recibir pagos de parte del fiduciario del Fideicomiso 80425 después de que todas y cada una de las obligaciones del Fideicomiso 80425 con cualquier persona (incluyendo sin limitación los tenedores de los Certificados MYCTA 04U y MBIA Insurance Corporation) hayan sido pagadas en su totalidad. Con base en lo anterior, el Fideicomiso F/1617 llevó a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra AMCCB 13U bajo la modalidad de un programa el pasado 23 de abril de 2013, y cuya fuente principal de pago consiste en los antes mencionados derechos económicos de REA, como fideicomitente y fideicomisario en tercer lugar bajo el Fideicomiso 80425 a recibir pagos de parte del fiduciario del Fideicomiso 80425 después de que todas y cada una de las obligaciones del Fideicomiso 80425 con cualquier persona (incluyendo sin limitación los tenedores de los Certificados MYCTA 04U y MBIA Insurance Corporation) hayan sido pagadas en su totalidad.

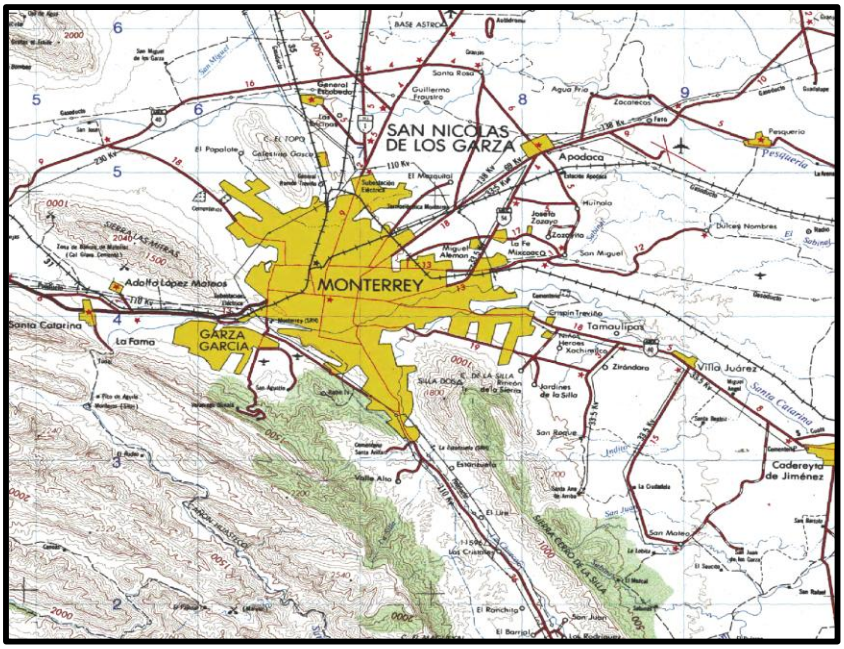
a) Patrimonio del Fideicomiso

Conforme al contrato de Fideicomiso, el patrimonio fideicomitido se integra, entre otras cosas, por:

- ✓ La cantidad de $10 que el Fideicomitente transfirió al fiduciario como aportación patrimonial.
- ✓ Los derechos de cobro, así como todas y cada una de las cuotas presentes y futuras que pudiera tener derecho a cobrar o recibir respecto de la autopista de cuota Monterrey-Cadereyta, durante el Periodo de Derechos al Cobro.
- ✓ Cualesquiera y todos los derechos que pudiera tener durante el período señalado en el punto anterior, recibir como compensación del Gobierno, incluyendo los derechos a solicitar, demandar o cobrar respecto a la carretera Monterrey – Cadereyta.
- ✓ El cobro de las pólizas de seguros durante el Periodo de Derechos al Cobro, en caso de que las cuotas cobradas fuesen insuficientes para cubrir el capital y/o intereses de la emisión de certificados.
- ✓ Las cuentas del Fideicomiso y los montos depositados en las mismas.
- ✓ Todas las inversiones, así como los rendimientos derivados de dichas inversiones que hayan sido realizadas por el Fiduciario sobre cualquier bien del Fideicomiso.

- *Antecedentes de la Autopista de Cuota*

La Autopista de Cuota se encuentra ubicada en el Estado de Nuevo León y conecta las ciudades de Monterrey y Cadereyta, ubicada esta última a 33 kms., al este de Monterrey en dirección hacia la ciudad de Reynosa. La Autopista de Cuota forma parte de un importante corredor que cruza el estado de Oeste a Este, conectando la Ciudad de Saltillo, en el Estado de Coahuila, con la Ciudad de Reynosa, en el Estado de Tamaulipas.



El área de influencia de la obra es de aproximadamente 64 millones de metros cuadrados y sirve para promover las industrias agrícola, ganadera y comercial, beneficiando a 2'850,000 habitantes de área metropolitana y directamente a los municipios de Guadalupe, Benito Juárez y Cadereyta Jiménez N.L.

La estructura del pavimento ha sido diseñada para soportar cargas sin necesidad de sobre carpetas por un período de 10 años y máximo de 20 años, únicamente con tratamientos periódicos superficiales cada 4 o 5 años para mantener las condiciones de rugosidad de la superficie de rodamiento. En la actualidad se ha fortalecido con un refuerzo estructural basado en un estudio de evaluación y programación de las acciones de conservación y rehabilitación.

La longitud total de la Autopista es de 29.5 Km.

La operación se realiza con dos casetas principales, una ubicada en el Km. 11+400 aproximadamente y la otra en el Km. 31+100 aproximadamente.

La Caseta de Cobro Guadalupe cuenta con 9 carriles, de los cuales 8 son unidireccionales y 1 bidireccional. Opera con 8 máquinas de cobro manual. Cada carril cuenta con "loop" de presencia magnética y tapete cuenta ejes. La Caseta de Cobro Cadereyta comparte las mismas características que la anterior.

- *Operación y Mantenimiento de la Autopista de Cuota*

La Autopista de Cuota es operada y mantenida por la REA, que cuenta con 25 años de experiencia en la operación y mantenimiento de carreteras y otras infraestructuras del Estado.

La REA ha desarrollado y operado proyectos de gran importancia en infraestructura carretera en el Estado de Nuevo León y es la encargada de administrar, operar y mantener la Autopista de Cuota.

El personal que administra, opera y mantiene la Autopista de Cuota cuenta con un promedio de 13 años de experiencia.

- *Calificación del Estado Físico de un Camino*

Desde el inicio de operaciones de la Autopista de Cuota Monterrey – Cadereyta hasta la fecha, la REA ha realizado directamente o a través de terceros los trabajos de mantenimiento mayor y mantenimiento menor de la Autopista de Cuota. Para lo anterior, la REA solicitó en años anteriores a la SCT, como una manera de mantener un alto estándar de calidad, realizar y emitir un reporte sobre el estado físico de la misma, calificándola en una escala de 1 a 500 puntos. Desde el año 2004 dicha tarea se le encomendó a una empresa especialista, INCA (Ingeniería, Control y Administración, S.A. de C.V), la cual mediante la aplicación de la metodología desarrollada por la SCT califica periódicamente a la autopista.

SEMESTRE	PUNTOS	FECHA
1, 2007	447.130	Junio
2, 2007	451.030	Diciembre
2, 2008	454.100	Diciembre
2, 2009	456.980	Diciembre
2, 2010	456.980	
1, 2011	456.980	Agosto
2, 2011	456.980	Diciembre
1, 2012	452.930	Junio
2, 2012	450.140	Diciembre
1, 2013	448.220	Junio

i) Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos

- *Descripción de los Flujos Históricos*

i. Ingresos Históricos (En Miles de Pesos)

A continuación se muestra el ingreso a partir del año 1992. Ciertas cantidades que se encuentran en el presente documento podrán no ser exactas al sumar debido a su redondeo.

INGRESOS (En Miles de Pesos)											
INGRESOS	*1992*	*1993*	*1994*	*1995*	*1996*	*1997*	*1998*	*1999*	*2000*	*2001*	*2002*
ENE	$ 1,490	$ 2,164	$ 2,343	$ 2,935	$ 3,101	$ 4,482	$ 6,514	$ 8,108	$ 10,158	$ 11,787	$ 12,986
FEB	$ 2,114	$ 2,040	$ 2,153	$ 2,273	$ 2,965	$ 4,230	$ 5,894	$ 7,140	$ 10,360	$ 11,932	$ 12,566
MAR	$ 1,714	$ 2,302	$ 2,715	$ 2,087	$ 3,733	$ 5,459	$ 6,547	$ 8,433	$ 11,906	$ 12,835	$ 16,157
ABR	$ 1,856	$ 2,597	$ 2,624	$ 2,312	$ 3,943	$ 4,979	$ 7,450	$ 9,761	$ 12,101	$ 14,189	$ 14,002
MAY	$ 1,810	$ 2,456	$ 2,665	$ 2,486	$ 3,935	$ 5,580	$ 7,792	$ 9,712	$ 11,469	$ 13,103	$ 14,727
JUN	$ 2,432	$ 2,298	$ 2,517	$ 2,294	$ 3,969	$ 5,522	$ 7,328	$ 9,761	$ 11,316	$ 13,245	$ 14,095
JUL	$ 2,231	$ 2,828	$ 2,961	$ 3,251	$ 4,407	$ 6,366	$ 8,387	$ 10,863	$ 12,943	$ 14,778	$ 15,289
AGO	$ 2,632	$ 2,957	$ 2,897	$ 3,148	$ 4,286	$ 6,579	$ 8,449	$ 10,623	$ 12,843	$ 14,112	$ 15,309
SEP	$ 2,131	$ 2,451	$ 2,531	$ 2,877	$ 3,894	$ 5,777	$ 6,894	$ 9,601	$ 11,751	$ 12,092	$ 13,269
OCT	$ 2,225	$ 2,532	$ 2,577	$ 2,988	$ 4,058	$ 5,903	$ 7,525	$ 10,131	$ 11,210	$ 12,710	$ 12,790
NOV	$ 2,132	$ 2,432	$ 2,527	$ 3,008	$ 4,549	$ 6,258	$ 7,798	$ 10,069	$ 11,999	$ 13,388	$ 13,826
DIC	$ 2,385	$ 2,831	$ 2,935	$ 3,525	$ 5,495	$ 7,143	$ 8,686	$ 11,239	$ 13,012	$ 15,009	$ 16,429
TOTAL	$ 25,152	$ 29,888	$ 31,445	$ 33,184	$ 48,335	$ 68,278	$ 89,264	$115,441	$141,068	$159,180	$171,443
% Inc / Dec	21.3%	18.8%	5.2%	5.5%	45.7%	41.3%	30.7%	29.3%	22.2%	12.8%	7.7%

INGRESOS (En Miles de Pesos)											
INGRESOS	*2003*	*2004*	*2005*	*2006*	*2007*	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*
ENE	$ 13,175	$ 14,241	$ 16,400	$ 20,866	$ 22,971	$ 25,878	$ 28,634	$ 28,474	$ 23,604	$ 25,287	$ 27,654
FEB	$ 12,512	$ 14,072	$ 15,435	$ 19,350	$ 22,805	$ 27,267	$ 26,115	$ 25,602	$ 20,907	$ 24,638	$ 26,502
MAR	$ 14,874	$ 14,851	$ 20,939	$ 23,256	$ 27,941	$ 32,642	$ 29,795	$ 27,118	$ 25,846	$ 28,338	$ 32,117
ABR	$ 15,969	$ 16,260	$ 18,616	$ 24,882	$ 27,346	$ 28,622	$ 31,834	$ 27,217	$ 26,168	$ 28,908	$ 29,152
MAY	$ 15,514	$ 15,804	$ 21,563	$ 23,136	$ 27,014	$ 31,732	$ 30,894	$ 28,577	$ 25,008	$ 27,409	$ 30,465
JUN	$ 15,006	$ 15,262	$ 23,362	$ 22,855	$ 27,093	$ 31,113	$ 31,864	$ 27,179	$ 24,469	$ 27,379	$ 30,653
JUL	$ 16,246	$ 17,584	$ 24,438	$ 26,871	$ 30,070	$ 32,970	$ 34,633	$ 26,588	$ 27,170	$ 30,657	$ 33,843
AGO	$ 16,077	$ 16,075	$ 23,693	$ 25,909	$ 28,962	$ 32,769	$ 32,597	$ 25,076	$ 26,182	$ 29,770	$ 32,370
SEP	$ 13,520	$ 14,495	$ 22,029	$ 23,655	$ 26,624	$ 28,364	$ 27,199	$ 23,358	$ 24,695	$ 27,204	$ 28,416
OCT	$ 14,205	$ 15,666	$ 16,978	$ 24,223	$ 27,791	$ 29,929	$ 30,211	$ 24,964	$ 25,471	$ 28,303	$ 29,940
NOV	$ 15,581	$ 15,902	$ 28,858	$ 25,698	$ 29,450	$ 31,144	$ 31,906	$ 24,815	$ 26,918	$ 30,038	$ 30,583
DIC	$ 17,024	$ 19,721	$ 24,007	$ 27,917	$ 32,520	$ 34,149	$ 34,872	$ 28,908	$ 29,652	$ 32,851	$ 34,101
TOTAL	$179,703	$189,933	$256,319	$288,619	$330,587	$366,581	$370,554	$317,876	$306,091	$340,783	$365,796
% Inc / Dec	4.8%	5.7%	35.0%	12.6%	14.5%	10.9%	1.1%	-14.2%	-3.7%	11.3%	7.3%

FUENTE: RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEON

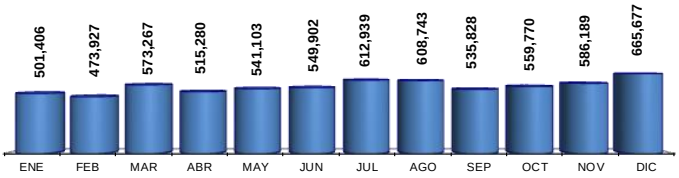
Comparativa Enero - Diciembre

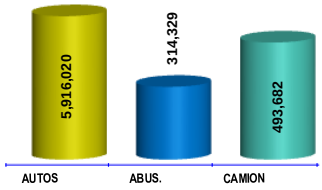
2011	2012	Dif.%	2013	Dif. %
$ 306,091	$ 340,783	11.33%	$ 365,796	7.34%

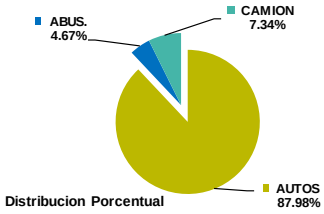
FUENTE: RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEON

ii. Aforo e Ingreso Global

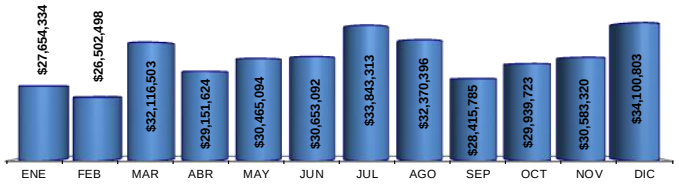
MES	AFORO			
	AUTOS	ABUS.	CAMION	TOTAL
ENE	437,020	23,784	40,602	501,406
FEB	413,838	22,601	37,488	473,927
MAR	503,982	26,259	43,026	573,267
ABR	447,212	25,574	42,494	515,280
MAY	471,107	26,422	43,574	541,103
JUN	482,467	25,846	41,589	549,902
JUL	540,744	27,688	44,507	612,939
AGO	538,866	28,039	41,838	608,743
SEP	471,416	25,294	39,118	535,828
OCT	489,562	27,748	42,460	559,770
NOV	519,668	27,193	39,328	586,189
DIC	600,138	27,881	37,658	665,677
Total	5,916,020	314,329	493,682	6,724,031
% Dist.	87.98%	4.67%	7.34%	
VIAJES EQUIVALENTES				
Total	2,727,002	156,458	244,844	3,128,304
CONTRIBUCION PORCENTUAL				
Caseta Cadereyta			34.3%	
Caseta Guadalupe			41.9%	
Vía Rápida al Aeropuerto			23.8%	

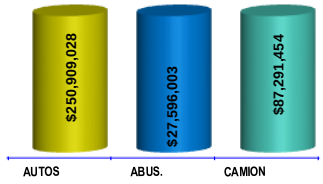


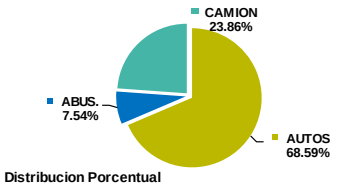




MES	INGRESO			
	AUTOS	ABUS.	CAMION	TOTAL
ENE	$18,721,159.00	$2,050,032.00	$6,883,143.00	$27,654,334.00
FEB	$18,050,276.00	$1,989,755.00	$6,462,467.00	$26,502,498.00
MAR	$22,032,016.00	$2,312,714.00	$7,771,773.00	$32,116,503.00
ABR	$19,438,740.00	$2,249,465.00	$7,463,419.00	$29,151,624.00
MAY	$20,435,187.00	$2,323,444.00	$7,706,463.00	$30,465,094.00
JUN	$20,934,515.00	$2,273,562.00	$7,445,015.00	$30,653,092.00
JUL	$23,452,711.00	$2,436,636.00	$7,953,966.00	$33,843,313.00
AGO	$22,543,218.00	$2,466,107.00	$7,361,071.00	$32,370,396.00
SEP	$19,191,979.00	$2,221,483.00	$7,002,323.00	$28,415,785.00
OCT	$19,855,732.00	$2,436,732.00	$7,647,259.00	$29,939,723.00
NOV	$21,297,748.00	$2,386,965.00	$6,898,607.00	$30,583,320.00
DIC	$24,955,747.00	$2,449,108.00	$6,695,948.00	$34,100,803.00
Total	$250,909,028.00	$27,596,003.00	$87,291,454.00	$ 365,796,485.00
% Dist.	68.59%	7.54%	23.86%	
CONTRIBUCION PORCENTUAL				
Caseta Cadereyta			45.6%	
Caseta Guadalupe			40.6%	
Vía Rápida al Aeropuerto			13.9%	



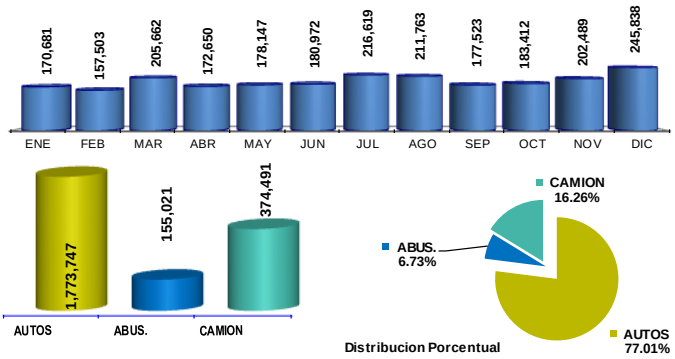




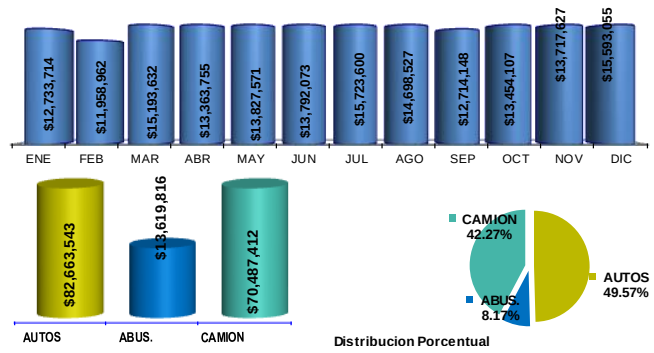
FUENTE: RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEON

iii. Aforo e ingreso global por tipo de vehículo Caseta Cadereyta

MES	AFORO			
	AUTOS	ABUS.	CAMION	TOTAL
ENE	128,387	11,790	30,504	170,681
FEB	118,323	11,085	28,095	157,503
MAR	159,536	12,975	33,151	205,662
ABR	128,022	12,522	32,106	172,650
MAY	132,507	12,957	32,683	178,147
JUN	136,625	12,748	31,599	180,972
JUL	169,024	13,911	33,684	216,619
AGO	166,076	13,839	31,848	211,763
SEP	135,213	12,387	29,923	177,523
OCT	137,327	13,543	32,542	183,412
NOV	159,454	13,340	29,695	202,489
DIC	203,253	13,924	28,661	245,838
Total	1,773,747	155,021	374,491	2,303,259
% Dist.	77.01%	6.73%	16.26%	
VIAJES EQUIVALENTES				
Total	878,366	77,220	185,953	1,141,538



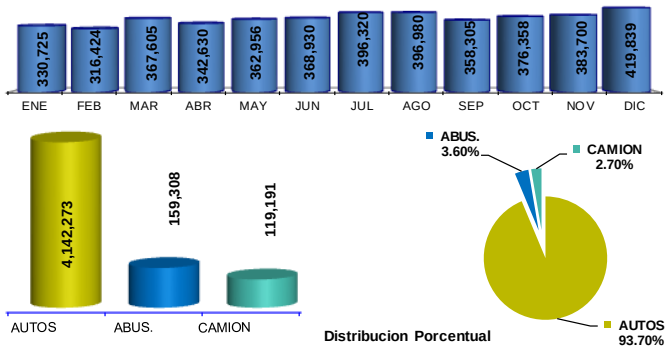
MES	INGRESO			
	AUTOS	ABUS.	CAMION	TOTAL
ENE	$6,186,858.00	$1,015,488.00	$5,531,368.00	$12,733,714.00
FEB	$5,819,253.00	$975,480.00	$5,164,229.00	$11,958,962.00
MAR	$7,679,369.00	$1,141,800.00	$6,372,463.00	$15,193,632.00
ABR	$6,260,571.00	$1,101,936.00	$6,001,248.00	$13,363,755.00
MAY	$6,496,616.00	$1,140,216.00	$6,190,739.00	$13,827,571.00
JUN	$6,654,731.00	$1,121,824.00	$6,015,518.00	$13,792,073.00
JUL	$8,106,676.00	$1,224,168.00	$6,392,756.00	$15,723,600.00
AGO	$7,525,673.00	$1,217,832.00	$5,955,022.00	$14,698,527.00
SEP	$5,946,578.00	$1,090,056.00	$5,677,514.00	$12,714,148.00
OCT	$6,035,524.00	$1,191,784.00	$6,226,799.00	$13,454,107.00
NOV	$7,011,818.00	$1,173,920.00	$5,531,889.00	$13,717,627.00
DIC	$8,939,876.00	$1,225,312.00	$5,427,867.00	$15,593,055.00
Total	$82,663,543.00	$13,619,816.00	$70,487,412.00	$166,770,771.00
% Dist.	49.57%	8.17%	42.27%	



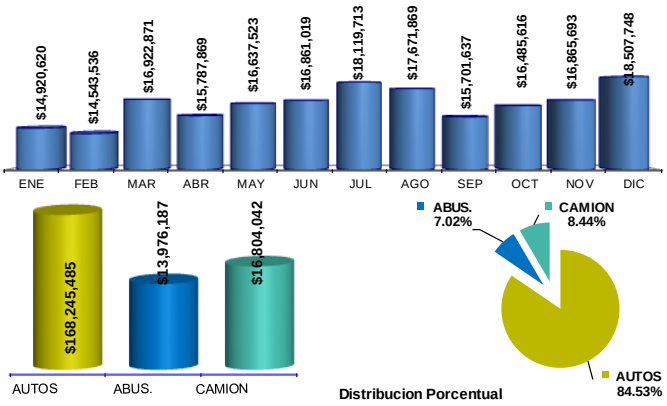
FUENTE: RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEON

iv. Aforo e Ingreso Global por tipo de vehículo Caseta Guadalupe (Incluye VRA)

MES	AFORO			
	AUTOS	ABUS.	CAMION	TOTAL
ENE	308,633	11,994	10,098	330,725
FEB	295,515	11,516	9,393	316,424
MAR	344,446	13,284	9,875	367,605
ABR	319,190	13,052	10,388	342,630
MAY	338,600	13,465	10,891	362,956
JUN	345,842	13,098	9,990	368,930
JUL	371,720	13,777	10,823	396,320
AGO	372,790	14,200	9,990	396,980
SEP	336,203	12,907	9,195	358,305
OCT	352,235	14,205	9,918	376,358
NOV	360,214	13,853	9,633	383,700
DIC	396,885	13,957	8,997	419,839
Total	4,142,273	159,308	119,191	4,420,772
% Dist.	93.70%	3.60%	2.70%	
VIAJES EQUIVALENTES				
Total	1,848,637	79,238	58,891	1,986,765
CONTRIBUCION PORCENTUAL				
Guadalupe Sin Vía Rápida			63.8%	
Vía Rápida al Áeropuerto			36.2%	



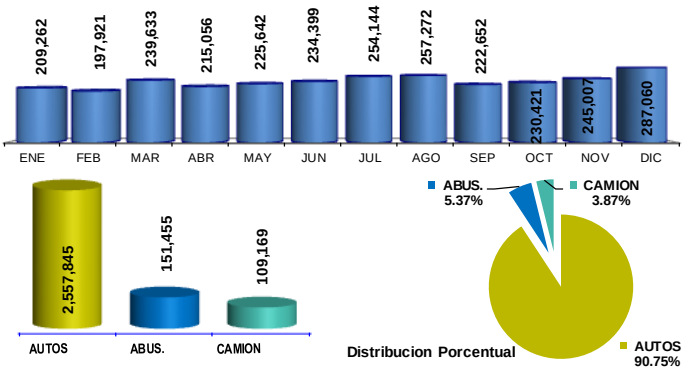
MES	INGRESO			
	AUTOS	ABUS.	CAMION	TOTAL
ENE	$12,534,301.00	$1,034,544.00	$1,351,775.00	$14,920,620.00
FEB	$12,231,023.00	$1,014,275.00	$1,298,238.00	$14,543,536.00
MAR	$14,352,647.00	$1,170,914.00	$1,399,310.00	$16,922,871.00
ABR	$13,178,169.00	$1,147,529.00	$1,462,171.00	$15,787,869.00
MAY	$13,938,571.00	$1,183,228.00	$1,515,724.00	$16,637,523.00
JUN	$14,279,784.00	$1,151,738.00	$1,429,497.00	$16,861,019.00
JUL	$15,346,035.00	$1,212,468.00	$1,561,210.00	$18,119,713.00
AGO	$15,017,545.00	$1,248,275.00	$1,406,049.00	$17,671,869.00
SEP	$13,245,401.00	$1,131,427.00	$1,324,809.00	$15,701,637.00
OCT	$13,820,208.00	$1,244,948.00	$1,420,460.00	$16,485,616.00
NOV	$14,285,930.00	$1,213,045.00	$1,366,718.00	$16,865,693.00
DIC	$16,015,871.00	$1,223,796.00	$1,268,081.00	$18,507,748.00
Total	$168,245,485.00	$13,976,187.00	$16,804,042.00	$199,025,714.00
% Dist.	84.53%	7.02%	8.44%	
CONTRIBUCION PORCENTUAL				
Guadalupe Sin Vía Rápida			74.5%	
Vía Rápida al Áeropuerto			25.5%	



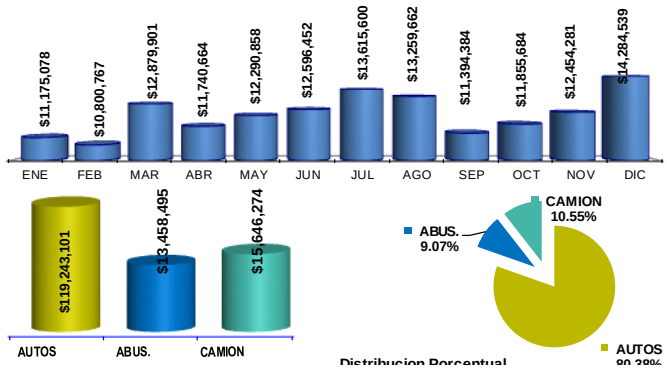
FUENTE: RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEON

v. Aforo e Ingreso Global por tipo de vehículo Caseta Guadalupe (Sin VRA)

MES	AFORO			
	AUTOS	ABUS.	CAMION	TOTAL
ENE	188,456	11,502	9,304	209,262
FEB	178,174	11,053	8,694	197,921
MAR	217,745	12,790	9,098	239,633
ABR	193,102	12,439	9,515	215,056
MAY	202,774	12,806	10,062	225,642
JUN	212,743	12,490	9,166	234,399
JUL	231,002	13,182	9,960	254,144
AGO	234,497	13,525	9,250	257,272
SEP	202,166	12,155	8,331	222,652
OCT	208,032	13,366	9,023	230,421
NOV	223,328	12,989	8,690	245,007
DIC	265,826	13,158	8,076	287,060
Total	2,557,845	151,455	109,169	2,818,469
% Dist.	90.75%	5.37%	3.87%	
VIAJES EQUIVALENTES				
Total	1,295,693	76,305	55,122	1,427,120



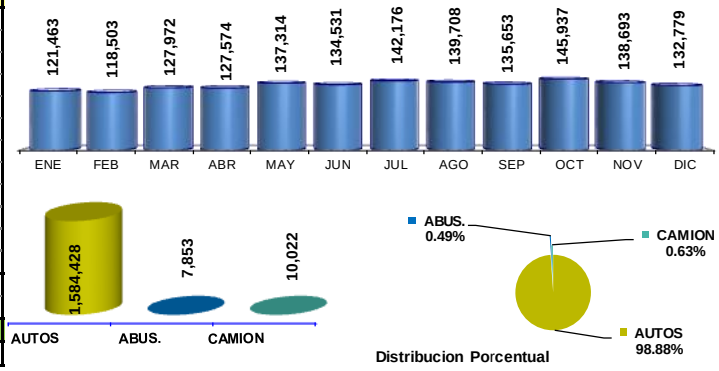
MES	INGRESO			
	AUTOS	ABUS.	CAMION	TOTAL
ENE	$8,906,688.00	$1,002,678.00	$1,265,712.00	$11,175,078.00
FEB	$8,594,142.00	$983,717.00	$1,222,908.00	$10,800,767.00
MAR	$10,425,591.00	$1,138,310.00	$1,316,000.00	$12,879,901.00
ABR	$9,269,906.00	$1,107,071.00	$1,363,687.00	$11,740,664.00
MAY	$9,729,060.00	$1,139,734.00	$1,422,064.00	$12,290,858.00
JUN	$10,155,005.00	$1,111,610.00	$1,329,837.00	$12,596,452.00
JUL	$10,985,262.00	$1,173,198.00	$1,457,140.00	$13,615,600.00
AGO	$10,733,117.00	$1,203,725.00	$1,322,820.00	$13,259,662.00
SEP	$9,091,904.00	$1,081,795.00	$1,220,685.00	$11,394,384.00
OCT	$9,352,420.00	$1,189,574.00	$1,313,690.00	$11,855,684.00
NOV	$10,044,414.00	$1,156,021.00	$1,253,846.00	$12,454,281.00
DIC	$11,955,592.00	$1,171,062.00	$1,157,885.00	$14,284,539.00
Total	$119,243,101.00	$13,458,495.00	$15,646,274.00	$148,347,870.00
% Dist.	80.38%	9.07%	10.55%	



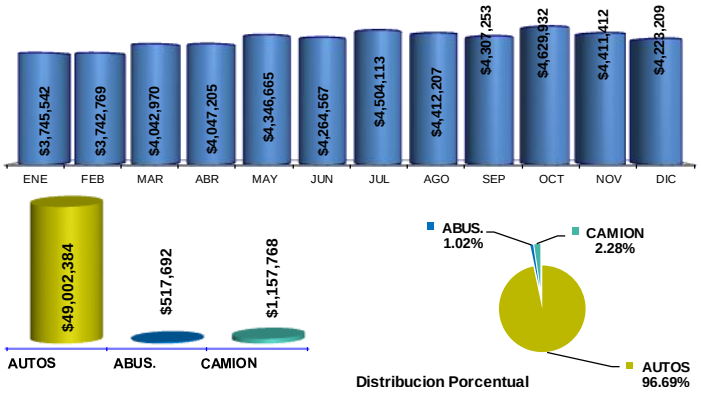
FUENTE: RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEON

vi. Aforo e Ingreso Global por tipo de vehículo Vía Rápida al Aeropuerto

	AFORO			
MES	AUTOS	ABUS.	CAMION	TOTAL
ENE	120,177	492	794	121,463
FEB	117,341	463	699	118,503
MAR	126,701	494	777	127,972
ABR	126,088	613	873	127,574
MAY	135,826	659	829	137,314
JUN	133,099	608	824	134,531
JUL	140,718	595	863	142,176
AGO	138,293	675	740	139,708
SEP	134,037	752	864	135,653
OCT	144,203	839	895	145,937
NOV	136,886	864	943	138,693
DIC	131,059	799	921	132,779
Total	1,584,428	7,853	10,022	1,602,303
% Dist.	98.88%	0.49%	0.63%	
VIAJES EQUIVALENTES				
Total	552,944	2,933	3,768	559,646



	INGRESO			
MES	AUTOS	ABUS.	CAMION	TOTAL
ENE	$3,627,613.00	$31,866.00	$86,063.00	$3,745,542.00
FEB	$3,636,881.00	$30,558.00	$75,330.00	$3,742,769.00
MAR	$3,927,056.00	$32,604.00	$83,310.00	$4,042,970.00
ABR	$3,908,263.00	$40,458.00	$98,484.00	$4,047,205.00
MAY	$4,209,511.00	$43,494.00	$93,660.00	$4,346,665.00
JUN	$4,124,779.00	$40,128.00	$99,660.00	$4,264,567.00
JUL	$4,360,773.00	$39,270.00	$104,070.00	$4,504,113.00
AGO	$4,284,428.00	$44,550.00	$83,229.00	$4,412,207.00
SEP	$4,153,497.00	$49,632.00	$104,124.00	$4,307,253.00
OCT	$4,467,788.00	$55,374.00	$106,770.00	$4,629,932.00
NOV	$4,241,516.00	$57,024.00	$112,872.00	$4,411,412.00
DIC	$4,060,279.00	$52,734.00	$110,196.00	$4,223,209.00
Total	$49,002,384.00	$517,692.00	$1,157,768.00	$50,677,844.00
% Dist.	96.69%	1.02%	2.28%	



FUENTE: RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEON

- *Cobro de las Cuotas de Peaje*

El sistema de control de peaje instalado es un equipo mediante el cual se cubren las necesidades normales operativas que existen en el manejo de la infraestructura de la Autopista de Cuota.

La REA respalda en forma periódica la información que emite el sistema del equipo de peaje. El sistema de control de tráfico es manual y automatizado, está integrado por un operador en cada carril, un servidor o concentrador de datos en tiempo real, un computador de supervisión, un computador de control, impresora de mantenimiento, sistema de energía de soporte, computadoras de peaje de tipo manual con botonera, pantalla, impresora, cajón para efectivo y semáforo de paso, así como un sistema de video-grabación también en tiempo real las 24 hrs. del día los 365 días del año en cada carril. El sistema corrobora la equivalencia entre la información ingresada en forma manual y la automatizada.

El sistema automatizado clasifica a los vehículos que pasan por las casetas, suministrando toda la información en ingresos y tráficos estadísticos que se requieren, para así confirmar el control de los ingresos que se generan en la operación de la Autopista de Cuota. El equipo realiza sus registros en tiempo real y tiene una memoria RAM que guarda la información por un promedio de 5 días y es configurable. Por lo tanto, sí se presenta un problema en la interrupción de comunicación entre la máquina y el sistema de cómputo, ésta puede operar individualmente sin contingencia hasta que sea reparada la falla.

El concentrador de datos se encarga de administrar todo el sistema de peaje en tiempo real; comunicándose a todos los carriles vía Ethernet con cableado del tipo UTP nivel 5 y una fuente de alimentación de 90 a 144 Volts.

El computador central se encarga de almacenar todos los eventos relacionados al tráfico, como número de vehículos, ingreso, discrepancias, violaciones, otro sistema de pago, cortes de turno, etc.

Las principales funciones del equipo de supervisión son emitir diferentes reportes de tráfico, llevar a cabo los cortes y pre liquidaciones, así como modificar las tarifas de cobro, entre otros.

La red se compone de cuatro computadoras con las siguientes funciones:

- Un servidor o concentrador de la información, se encarga de realizar todos los cálculos de horario, diario, semanal y mensual Tarea de comunicación, monitorea la comunicación entre el sistema de cómputo central, recopila todos los mensajes horario y los cortes de turno de cada máquina en tiempo real.

- El equipo de supervisión, es donde se detectan todas las discrepancias y se efectúa su evaluación.

- El equipo de control, se encarga de emitir todos los reportes que se generan y otras tareas.

- El equipo de carril, que es donde se efectúan todos los movimientos referentes al cobro del peaje, y clasificación vehicular.

- En la impresora de mantenimiento se imprimen todos los eventos que ocurren en el sistema en tiempo real.

El sistema de energía continuo garantiza que el equipo funcione las 24 horas del día sin interrupción por falta de energía eléctrica, ya que cuenta con plantas de energía eléctrica de emergencia, que se activan automáticamente cuando falla el suministro ordinario de energía eléctrica.

Todo el equipo descrito en este apartado, más los sistemas, programas, métodos y procedimientos aplicados tienen como fin último alcanzar los siguientes objetivos:

- Lograr un registro fidedigno de los vehículos que transitan por la autopista.
- Agilizar la operación de las casetas para ofrecer un mejor servicio al usuario.

- Obtener información confiable del tráfico vehicular en formatos predeterminados para obtener estadísticas históricas y comparativas.

- *Actualización de las Cuotas de Peaje*

Con fundamente en el artículo 17 de la Ley de la REA y conforme a lo establecido en el Contrato Global las Cuotas se determinan conforme lo siguiente:

(a) El Programa de Cuotas vigente en cada año deberá ser actualizado cada año (i) multiplicando cada Cuota establecida en dicho programa por una cantidad equivalente al Factor de Inflación Anual calculado con respecto a dicho año, y (ii) aproximando las Cuotas ajustadas a la cifra redonda superior más cercana. La REA deberá proporcionar al Fiduciario, a más tardar el 20 de diciembre de cada año, el cálculo del Factor de Inflación Anual y el Programa de Cuotas actualizado resultante propuesto a ser implementado para el año siguiente. Sujeto a sus obligaciones conforme a la Cláusula 10.5 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá oportunamente, pero a más tardar 10 Días Hábiles después de que se obtenga el cálculo del Factor de Inflación Anual y el Programa de Cuotas actualizado resultante propuesto, revisar el cálculo del Factor de Inflación Anual y del Programa de Cuotas actualizado resultante propuesto y, a menos que el Fiduciario haya enviado una notificación por escrito cuestionando la exactitud del cálculo del Factor de Inflación Anual y del Programa de Cuotas actualizado resultante propuesto, dicho Programa de Cuotas actualizado propuesto deberá entrar en vigencia el 15 de enero del año correspondiente o, si el 15 de enero no es la fecha en la cual el incremento en las cuotas de las autopistas federales de cuotas entra en vigor para dicho año, la fecha más temprana en la cual dichos aumentos en las cuotas entren en vigor y el 15 de febrero del año correspondiente.

(b) En cualquier momento durante cualquier año calendario, si la diferencia entre el INPC de más reciente publicación (el "Nuevo INPC") y el INPC publicado con respecto al mes durante el cual ocurrió el más reciente ajuste al Programa de Cuotas (el "Antiguo INPC") es igual o mayor a 5%, el Fiduciario deberá tener derecho a solicitar a la REA, y ante la recepción de dicha solicitud por escrito la REA deberá oportunamente, ajustar el Programa de Cuotas vigente en ese momento (i) multiplicando cada Cuota establecida en dicho programa por un monto equivalente al cociente del Nuevo INPC dividido por el ANTIGUO INPC y (ii) aproximar las Cuotas ajustadas a la cifra redonda superior más cercana.

(c) Si en algún momento las Cuotas cobradas por el uso de la Autopista de Cuota estuviesen afectas al cobro de IVA o de cualquier otro impuesto indirecto, el Programa de Cuotas vigente en ese momento deberá ser incrementado en dicho monto adicional en la medida en que sea necesario para asegurar que el monto de las Cuotas recibido por el Fiduciario neto de IVA u otro impuesto indirecto sea equivalente al monto total que el Fiduciario hubiese recibido si las Cuotas no hubiesen estado afectas a dicho IVA u otro Impuesto indirecto (sujeto a aproximar las Cuotas ajustadas a la cifra redonda superior más cercana). Por lo tanto, el Programa de Cuotas deberá ser ajustado de tiempo en tiempo para reflejar cualquier variación en el monto de IVA u otro impuesto indirecto, según corresponda, cobrado por el uso de la Autopista de Cuota (sujeto a aproximar las Cuotas ajustadas a la cifra redonda superior más cercana). Dichos ajustes al Programa de Cuotas, si los hubiere, deberán ser adicionales a y no en lugar del ajuste al Programa de Cuotas relacionado con la inflación descrita en el párrafo (a) anterior.

(d) La REA podrá modificar el Programa de Cuotas de tiempo en tiempo de otra forma y sólo en dicha otra forma en que la REA y el Fiduciario puedan de otro modo acordar.

- *Gastos de Operación*

Es la contraprestación que se le paga a la REA por los servicios de operación de las casetas; recolección, administración y concentración de todos los ingresos por peaje, monitoreo, conteo, clasificación y verificación de vehículos; mantenimiento de las instalaciones y equipos de cada una de las casetas, etc.

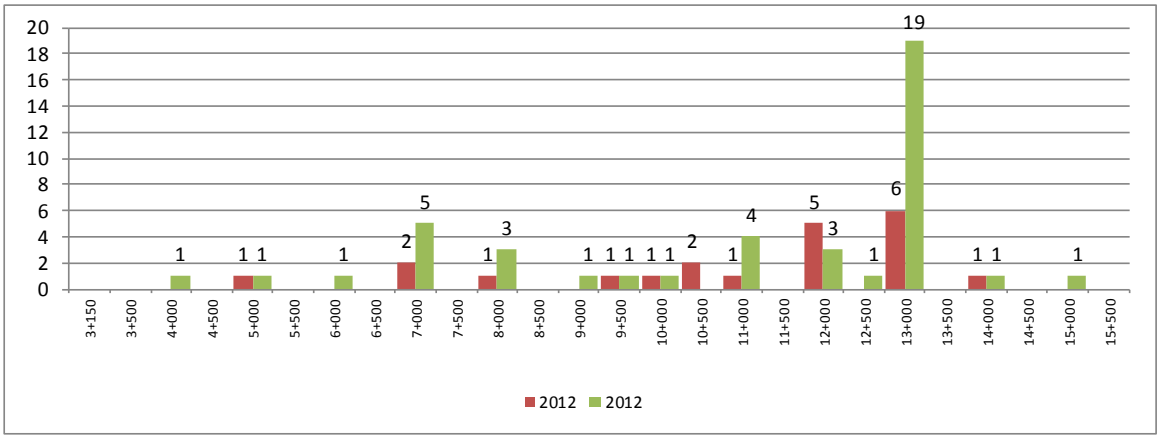
- *Mantenimiento Rutinario y Preventivo*

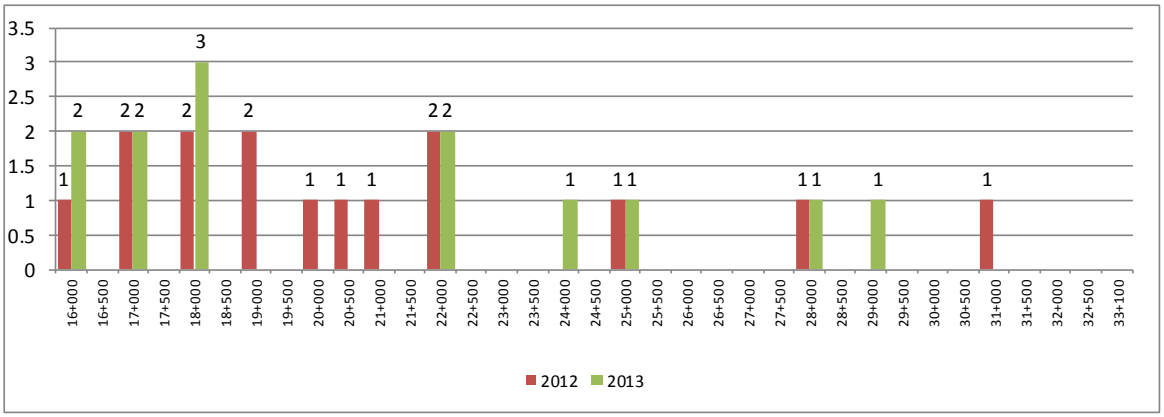
El mantenimiento menor es aquel que se lleva a cabo diariamente con la finalidad de evitar el deterioro de la Autopista de Cuota, se le llama también rutinario o preventivo. Los principales conceptos a ejecutar son: bacheo, sellado de grietas en pavimento, limpieza tanto de la superficie de rodamiento como de derecho de vía, desazolve de alcantarillados y cunetas, pintura de líneas de pavimentos, señalamiento, etc.

- *Mantenimiento Mayor*

Es aquel que requiere de inversiones importantes de recursos y consiste principalmente en reposición o reconstrucción de la superficie de rodamiento (carpeta asfáltica). Este mantenimiento se realiza, en promedio, cada cuatro años.

- *Siniestralidad.*





Periodo		Aforo	Accidentes	Imputables a la REA *	Siniestralidad
Oct-Dic	2012	1,726,508	36	22	**0.00127%**
	2013	1,811,636	56	17	**0.00094%**
% de Diferencia		**4.93%**	**55.56%**	**-22.73%**	**-26.36%**

Motivo del Accidente	2012	2013
Imprudencia al Conducir	14	39
Falla Mecánica		
Obj. Sobre Autopista*	18	11
Obj. Arrojado por Terceros*		
Animal Sobre Autopista*	4	6

FUENTE: RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEON

ii) Desempeño de los valores emitidos

Respecto del pago a los tenedores, se informa que desde la fecha de emisión hasta el 31 de Diciembre 2013, de acuerdo a lo establecido al título los pagos de intereses fueron capitalizados conforme a lo siguiente:

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS
Clave de Pizarra: AMCCB
Serie: 13U
Fideicomiso: F/1617

23 DE ABRIL DE 2013

PRIMERA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

Monto Total Emitido	**115'882,100** UDIS
Equivalentes a	**$ 576,050,498.51** M.N.
Valor Nominal	**100** UDIS c/uno
Total Títulos Emitidos	**1,158,821**
Precio de la $UDI_{23Abril2013}$	**4.971005**
Tasa Fija de Capitalización de Intereses	3.60%

16 DE JUNIO DE 2013

PAGO CUPÓN 1

Notificación a la BMV, Indeval y CNBV sobre la siguiente información

Fecha de Inicio del Periodo de Intereses	23/abr/13
Fecha de Terminación del Periodo de Intereses	16/jun/13
Días transcurridos	54
Saldo Insoluto	**115,882,100.00** UDIS
Tasa Fija de Capitalización de Intereses	3.60%
Monto de Intereses a Capitalizar	**625,763.34** UDIS
Equivalentes a	**3,098,768.80** M.N.
Valor Nominal	100.54 c/uno
Precio de la $UDI_{16Junio2013}$	4.951982

Aviso a Tenedores

FECHA: 13/06/2013

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

PREFIJO

Aviso a Tenedores

EMISIÓN

CLAVE DE COTIZACIÓN	SERIE/T.V.
AMCCB	13U/90

TASA DE INTERÉS

FECHA INICIO CUPÓN	FECHA FIN CUPÓN	NÚMERO DE CUPÓN	TASA BRUTA
16/06/2013	16/12/2013	2	3.60

VALOR NOMINAL

VALOR NOMINAL ACTUAL	FECHA INICIO
100.540000	16/06/2013

NOTAS

De acuerdo a lo previsto en el título, los intereses correspondientes al periodo, por un monto de $3,098,768.80 serán capitalizados sobre el valor nominal sin pago en efectivo.

Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V. 1

27 DE JUNIO DE 2013

REAPERTURA (SEGUNDA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS)

Canje de título en la S.D. Indeval

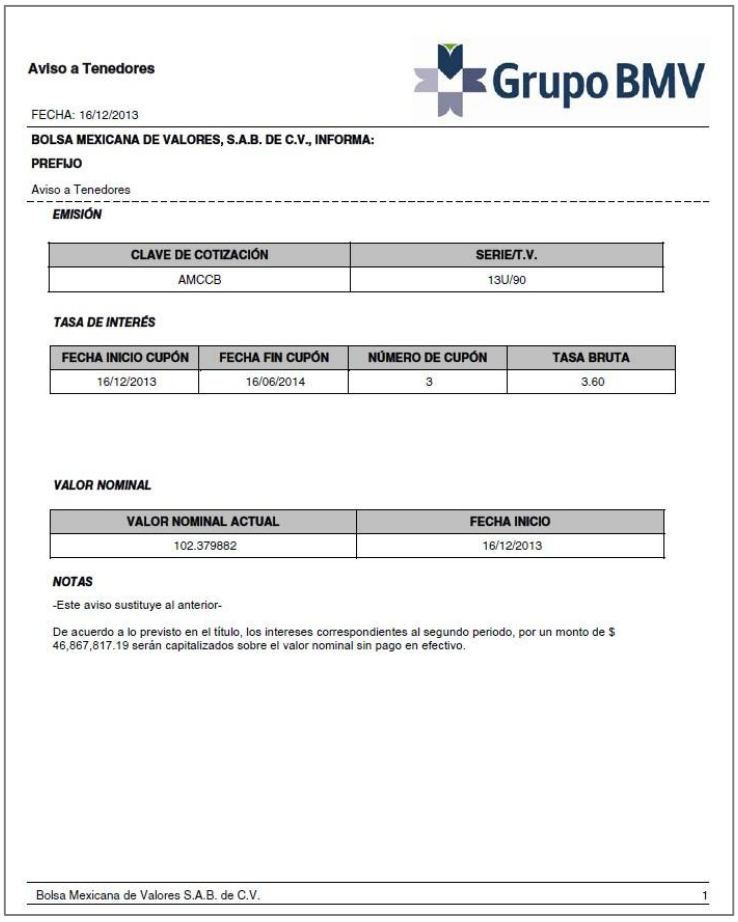
Monto Emitido (reapertura)	**388,502,500** UDIS
Equivalentes a	**$1,923,949,462.05 M.N.**
Valor Nominal	**100 UDIS c/uno**
Títulos Emitidos (reapertura)	**3,885,025**
Monto Total Emitido	**504,384,600** UDIS
Equivalentes a	**$ 2,497,822,999.43** M.N.
Valor Nominal	100 UDIS c/uno
Total Títulos Emitidos	5,043,846
Precio de la $UDI_{27Junio2013}$	4.952219
Tasa Fija de Capitalización de Intereses	3.60%

16 DE DICIEMBRE DE 2013

PAGO CUPÓN 2

Notificación a la BMV, Indeval y CNBV. De acuerdo a las instrucciones del Agente Estructurador, la información definitiva reportada es la siguiente:

Fecha de Inicio del Periodo de Intereses	16/jun/13
Fecha de Terminación del Periodo de Intereses	16/dic/13
Valor Nominal Ajustado	100.54 c/uno
Días transcurridos	183
Saldo Insoluto	507,108,276.84 UDIS
Tasa Fija de Capitalización de Intereses	3.60%
Monto de Intereses a capitalizar	9,280,081.47 UDIS
Equivalentes a	**46,867,817.19** M.N.
Precio de la $UDI_{16Dic2013}$	5.050367



Aviso a Tenedores

FECHA: 16/12/2013

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

PREFIJO

Aviso a Tenedores

EMISIÓN

CLAVE DE COTIZACIÓN	SERIE/T.V.
AMCCB	13U/90

TASA DE INTERÉS

FECHA INICIO CUPÓN	FECHA FIN CUPÓN	NÚMERO DE CUPÓN	TASA BRUTA
16/12/2013	16/06/2014	3	3.60

VALOR NOMINAL

VALOR NOMINAL ACTUAL	FECHA INICIO
102.379882	16/12/2013

NOTAS

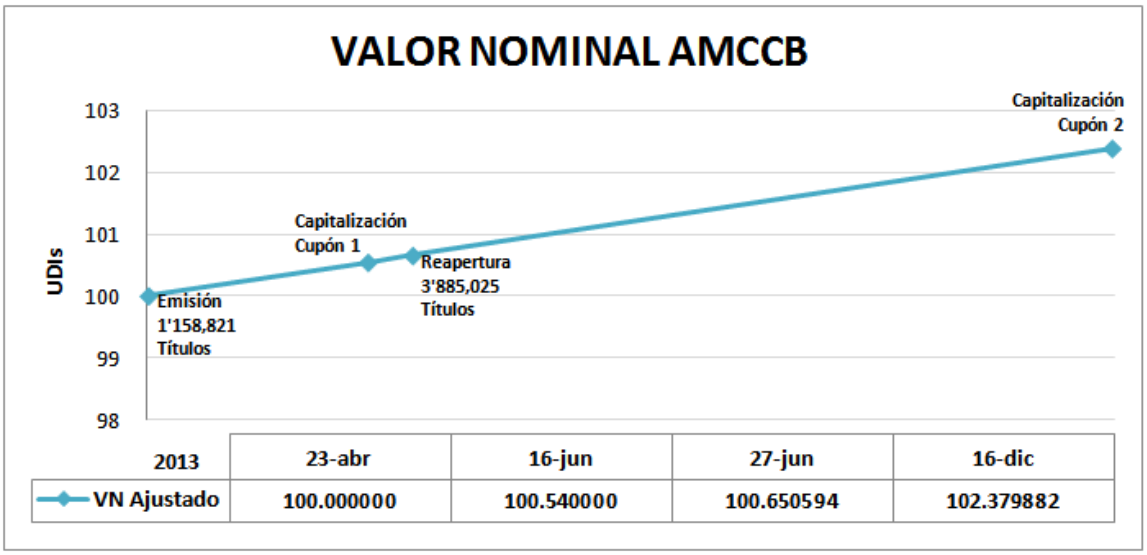
-Este aviso sustituye al anterior-

De acuerdo a lo previsto en el título, los intereses correspondientes al segundo periodo, por un monto de $ 46,867,817.19 serán capitalizados sobre el valor nominal sin pago en efectivo.

Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V. 1

b) Información relevante del período

I. Los títulos fueron emitidos al mismo Valor Nominal de 100 UDIS sin hacer diferencia sobre el Valor Nominal Ajustado que tenían los títulos al momento de la reapertura por 100.650594 UDIS, tomando en cuenta el crecimiento real que tuvo el Valor Nominal de los títulos durante los 65 días transcurridos entre el 23 de abril y el 27 de junio de 2013.



I. El monto a capitalizar por intereses es mayor al real, pues para el cálculo de los intereses se asume que el total de los títulos fueron emitidos el 23 de abril, por tal motivo el aviso de capitalización de intereses enviado para el corte de cupón del 16 de junio no coincide con los intereses especificados en la nueva tabla de amortización del Título canjeado el 27 de junio, en la que se generan intereses correspondientes a 65 días que la Emisora no dispuso de 3,885,025 UDIS(monto de la reapertura) de acuerdo a la Estructura del Programa.

II. Lo anterior arroja un diferencial de 2, 097,913.50 UDIS no reportado en el corte de Cupón 1 (16 de junio) por la capitalización de intereses correspondiente a los 3, 885,025 títulos emitidos el 27 de junio de 2013. Al precio de la UDI del día de la primera capitalización de intereses, 16 de junio de 2013, éste monto equivale a $10,388,829.89/100 M.N.

c) Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores

Respecto a los terceros obligados con el fideicomiso no hay información relevante a actualizar.

3) Información Financiera

a) Información financiera seleccionada del fideicomiso

i) Balance y resultados del Fideicomiso

Estado de situación financiera

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	Al 31 de diciembre de 2013
Activo	
Activo circulante:	
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3a)	$ 64,113
Prestamos con colateral circulante (Nota 4)	91,744
	155,857
Activo no circulante:	
Inversiones a largo plazo(Nota 3b)	228,679
Prestamos con colateral no circulante (Nota 4)	2,371,828
	2,600,507
Total del activo	$ 2,756,364
Pasivo y patrimonio	
Pasivo a corto plazo:	
Pasivos bursátiles (Nota 4)	$ 91,744
Cuenta por pagar al fideicomitente	289,663
	381,407
Pasivo a largo plazo:	
Pasivos bursátiles (Nota 4)	2,371,828
	2,753,235
Patrimonio fideicomitido	1
Resultado del ejercicio	3,128
	3,129
Total del pasivo y patrimonio	$ 2,756,364

Estado de resultado integral

Por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2013

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	2013
Ingresos	
Ingresos por intereses (Nota 4)	55,564
Ingresos financieros (Nota 3b)	10,898
	66,462
Egresos	
Comisiones bancarias	2
Impuestos retenidos por instituciones financieras	433
Gastos por intereses (Nota 4)	55,564
Gastos de administración	273
Amortización de gastos de colocación	3,832
Gastos financieros	3,230
	63,334
Resultado integral del ejercicio	$ 3,128

ii) Origen y aplicación de recursos

Para efectos del la información relacionada con el Origen y Aplicación de Recursos, favor de remitirse al Dictamen de los Estados Financieros.

iii) Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2013 se mantenían los siguientes saldos en las cuentas del Fideicomiso:

Nombre Cuenta	*Saldo en MXP*
Cuenta de Recursos de Emisión	4,829.25
Cuenta General	3,206,599.26
Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria	-
Cuenta de Disposiciones bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente	-
Cuenta de Recursos del Seguro	-
Subcuenta de Gastos Administrativos	54,873,661.65
Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda	234,707,780.01
Subcuenta IVA	-
Subcuenta de Costos de Operación y Mantenimiento Menor	-
Subcuenta de Reserva de Mantenimiento Mayor	-
Subcuenta de Pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios	-
Subcuenta de Pago de Principal de los Créditos Adicionales	-
Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria	-
Subcuenta de Remanentes	-
Saldo Total al 31 de Diciembre 2013	**292,792,870.17**

4) Administración

a) Auditores Externos

Mancera , S.C. Integrante de Ernst &Young Global, es la firma encargada de llevar a cabo el dictamen de los estados financieros del Fideicomiso F/1617

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

A la fecha del presente reporte, no hay información relevante a reportar.

c) Asambleas de tenedores, en su caso

Al 31 de diciembre de 2013 no se convocó, así como tampoco se celebró alguna Asamblea de Tenedores de los valores AMCCB 13U.

5) Personas Responsables

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitidos y la información que recibió del administrador u operador relativa a la cobranza de dichos bienes, derechos o valores.

Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance de las actividades para las que fue contratada, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Deutsche Bank México S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria,
únicamente como Fiduciario del Fideicomiso identificado con el número F/1617, bajo el
cual se emitieron Certificados Bursátiles Fiduciarios
con clave de pizarra **AMCCB 13U**



Gerardo Andrés Sainz González
Delegado Fiduciario

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente reporte anual, correspondiente al ejercicio 2013, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

La Red Estatal de Autopistas de Nuevo León
como Fideicomitente del Fideicomiso identificado con el número F/1617,
bajo el cual se emitieron Certificados Bursátiles Fiduciarios
con clave de pizarra **AMCCB 13U**

LIC. CÉSAR SERNA ESCALERA
Director General

C.P. RODRIGO DURÁN GARCÍA
Director Administrativo

LIC. EDWIN CARCAÑO GUERRA
Director de Operaciones y Proyectos Estratégicos

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de representante común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, contenida en el presente reporte anual, correspondiente al ejercicio 2013, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación."

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.
únicamente como Representante Común del Fideicomiso identificado con el número F/1617,
bajo el cual se emitieron Certificados Bursátiles Fiduciarios
con clave de pizarra **AMCCB 13U**



Alfonso Mejía Bual
Representante Legal

21 de abril de 2014

Exclusivamente para efectos de la información relativa a los estados financieros de Deutsche Bank México S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria bajo el Fideicomiso F/1617, que dictaminé de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso a), numeral 3, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el reporte anual cuya fuente provenga de los estados financieros por mi dictaminados:

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 fueron dictaminados con fecha 21 de abril de 2014, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Así mismo, manifiesto que he leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, no fui contratado y no realicé procedimientos adicionales con el objeto de expresar mi opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros que dictaminé.

Mancera, S.C.
Integrante de EY Global



C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa
Auditor externo y representante legal

6) Anexos

Estados Financieros Dictaminados 2013
Reportes del Fiduciario 2013

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA
BAJO EL FIDEICOMISO F/1617

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013
con informe de los auditores independientes

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA
BAJO EL FIDEICOMISO F/1617

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Estado de situación financiera
Estado de resultado integral
Estado de cambios en el patrimonio
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

EY
Construyendo un mejor entorno de negocios

Av. Ejército Nacional No. 843-B
Torre Paseo, Antara Polanco
Col. Granada
11520, México D.F.

Tel. (55) 5283 13 00
Fax. (55) 1101 84 61
ey.com/mx

80 Años en México

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Comité Técnico y Fideicomisarios de
Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple
División Fiduciaria bajo el Fideicomiso F/1617

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria bajo el Fideicomiso F/1617 (el Fideicomiso), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013, y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo que le son relativos, por el periodo comprendido del 17 de abril al 31 de diciembre de 2013; así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Fideicomiso de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria bajo el Fideicomiso F/1617 al 31 de diciembre de 2013, así como su resultado integral y sus flujos de efectivo, correspondientes al periodo comprendido del 17 de abril al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Mancera, S.C.
Integrante de
EY Global

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

México, D.F.,
21 de abril de 2014

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA
BAJO EL FIDEICOMISO F/1617

Estado de situación financiera

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	Al 31 de diciembre de 2013
Activo	
Activo circulante:	
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3a)	$ 64,113
Prestamos con colateral circulante (Nota 4)	91,744
	155,857
Activo no circulante:	
Inversiones a largo plazo(Nota 3b)	228,679
Prestamos con colateral no circulante (Nota 4)	2,371,828
	2,600,507
Total del activo	$ 2,756,364
Pasivo y patrimonio	
Pasivo a corto plazo:	
Pasivos bursátiles (Nota 4)	$ 91,744
Cuenta por pagar al fideicomitente	289,663
	381,407
Pasivo a largo plazo:	
Pasivos bursátiles (Nota 4)	2,371,828
	2,753,235
Patrimonio fideicomitido	1
Resultado del ejercicio	3,128
	3,129
Total del pasivo y patrimonio	$ 2,756,364

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

C.P. Gerardo Andrés Sainz González
Delegado Fiduciario

L.C. Gabriel Arroyo Chávez
Delegado Fiduciario

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA
BAJO EL FIDEICOMISO F/1617

Estado de resultado integral

Por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2013

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	2013
Ingresos	
Ingresos por intereses (Nota 4)	55,564
Ingresos financieros (Nota 3b)	10,898
	66,462
Egresos	
Comisiones bancarias	2
Impuestos retenidos por instituciones financieras	433
Gastos por intereses (Nota 4)	55,564
Gastos de administración	273
Amortización de gastos de colocación	3,832
Gastos financieros	3,230
	63,334
Resultado integral del ejercicio	$ 3,128

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

C.P. Gerardo Andrés Sainz González
Delegado Fiduciario

L.C. Gabriel Arroyo Chávez
Delegado Fiduciario

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA
BAJO EL FIDEICOMISO F/1617

Estado de cambios en el patrimonio

Por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2013

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2i)

	Patrimonio aportado	Resultado integral del ejercicio	Total
Patrimonio Fideicomitido	$ 1	-	$ 1
Resultado integral del ejercicio de 2013		3,128	3,128
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 1	$ 3,128	$ 3,129

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

C.P. Gerardo Andrés Sainz González
Delegado Fiduciario

L.C. Gabriel Arroyo Chávez
Delegado Fiduciario

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA
BAJO EL FIDEICOMISO F/1617

Estado de flujos de efectivo

Por el periodo comprendido del 17 de abril al 31 de diciembre de 2013

(Cifras en miles de pesos)

	2013
Actividades de operación	
Resultado integral del ejercicio	$ 3,128
Partidas en resultados que no afectan efectivo	
Ingresos por intereses	55,564
Gastos por intereses	(55,564)
	3,128
Cambios en activos y pasivos de operación:	
Inversiones en valores a largo plazo	228,679
Préstamos con colateral	(2,463,572)
Cuenta por pagar al fideicomitente	289,663
Pasivos bursátiles	2,463,572
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación	60,984
Actividades de financiamiento	
Aportación inicial al fideicomiso (Nota 2i)	$ 1
Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	64,113
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	$ 64,113

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

C.P. Gerardo Andrés Sainz González
Delegado Fiduciario

L.C. Gabriel Arroyo Chávez
Delegado Fiduciario

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA
BAJO EL FIDEICOMISO F/1617

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013
(Cifras en miles de pesos)

1. Naturaleza del Fideicomiso y características más importantes

a) Antecedentes

El 9 de diciembre de 2004, se constituyó el Fideicomiso No. 80425 Monterrey-Cadereyta, Emisión - MYCTA 04U, a través de un contrato de fideicomiso irrevocable entre la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León (en adelante el Fideicomitente o REA).

El 17 de abril de 2013, se celebró el convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso 80425, para la ampliación de los Derechos de Cobro por 20 años adicionales contados a partir del 16 de diciembre de 2034, y con ello la creación el Fideicomiso número F/01010, denominado Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria bajo el Fideicomiso F/1617 (en adelante, el "Fideicomiso"), dicha ampliación fue autorizada mediante el oficio DT-436/2012 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León en donde se otorgó a REA la autorización para prorrogar la afectación en fideicomiso de los Derechos de Cobro por 20 años más, para que en su totalidad, la afectación de los Derechos de Cobro sea por 50 años.

b) Fines del fideicomiso

(i) llevar a cabo una o más emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, en los términos que se establezcan en la Notificación de Emisión y en el Título respectivo; (ii) recibir y administrar la Aportación Inicial, los Recursos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, los Derechos Fideicomisarios REA del Fideicomiso 80425 y cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos que en su caso y de tiempo en tiempo sean aportadas al, o de cualquier manera lleguen a formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, y (iii) llevar a cabo el pago del principal y accesorios bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios que al efecto emita, así como de los gastos asociados con cada emisión de los mismos.

El Fideicomiso no cuenta con personal propio, por lo que la administración y control de sus operaciones se realiza a través de los servicios administrativos proporcionados por el Fiduciario.

2.

Los estados financieros y las notas a los mismos fueron revisadas por el Fiduciario, en su ámbito de competencia y fueron autorizados por el C.P. Gerardo Andrés Sainz González, Delegado Fiduciario y el L.C. Gabriel Arroyo Chávez, Titular de Administración Fiduciaria, para su emisión el día 21 de abril de 2014.

2. Políticas y prácticas contables

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante IASB).

La implementación de estas normas contables en el Fideicomiso se lleva a cabo para dar cumplimiento al artículo 78 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores que forman parte de la Circular Única de Emisores.

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico y se presentan en miles de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (miles de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

2.2 Resumen de las políticas contables significativas

Las principales políticas contables aplicadas por el Fideicomiso en sus estados financieros se describen a continuación:

a) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el balance general incluyen depósitos bancarios e inversiones a la vista con vencimiento igual o menor a tres meses.

De acuerdo a las reglas establecidas para el fideicomiso en la constitución del mismo, las cuentas del fideicomiso deberán abrirse y mantenerse, en todo momento, en instituciones bancarias de reconocido prestigio y solvencia en México, en el entendido que el fideicomitente deberá verificar que los valores de dichas instituciones cuenten con una calificación por parte de una Agencia Calificadora de por lo menos AAA en escala nacional o su equivalente.

Para fines del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen el efectivo y las inversiones a corto plazo que se definieron en el párrafo anterior, netos de los sobregiros bancarios utilizados, cuando es aplicable.

b) Préstamos con colateral

Para efectos de colocar la emisión de certificados bursátiles, el Fideicomitente cedió los derechos de cobro futuros los cuales corresponden a todos y cada uno de los derechos del Fideicomitente (o cualesquiera otro sucesor o cesionario, de la concesión) para cobrar ingresos por conceptos de las cuotas de peaje, servicios auxiliares y cualquier otro concepto, relacionado con la operación y explotación de la carretera Monterrey - Cadereyta, así como el monto de indemnización correspondiente a la rescisión o terminación anticipada de la concesión, y equivalen al monto pendiente de pago de la emisión al cierre del ejercicio, por el tiempo necesario para amortizar en su totalidad los certificados bursátiles fiduciarios.

Con base en las NIIF, estos derechos de cobro se reconocen como un préstamo con colateral, el cual se valúa a costo amortizado, utilizando la tasa aplicada para los pasivos bursátiles, toda vez que derivado del análisis efectuado por la administración del Fideicomiso bajo la NIC 39 Instrumentos financieros - Reconocimiento y medición, se concluyó que no existe transferencia del activo, en virtud de que no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios sobre dicho activo.

Los préstamos con colateral son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se valúan al costo amortizado, mediante el uso del método de interés efectivo, el cual se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos de transacción que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización del interés efectivo se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integral dentro del rubro Ingresos por intereses conforme se devengan. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor de dichos activos, se reconocen en el estado de resultado integral como un costo financiero.

c) Deterioro del valor de los activos financieros

Activos financieros a valor razonable

Al final de cada período sobre el que se informa, el Fideicomiso evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado solamente si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), siempre y cuando, el evento que haya causado la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros y se pueda estimar de manera confiable.

La evidencia de un deterioro podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital e intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros emitidos, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Activos financieros a costo amortizado

Para los activos financieros valuados a costo amortizado, el Fideicomiso primero evalúa si existe evidencia objetiva individual de deterioro en el valor de los activos financieros que sean individualmente significativos o colectivamente, para los activos financieros que no resulten individualmente significativos. Si el Fideicomiso determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero, evaluado de manera individual, independientemente de su importancia significativa, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similar y los evaluará en forma conjunta para determinar si existe deterioro en el valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro en el valor y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no se incluyen en una evaluación colectiva de deterioro del valor.

Si existe evidencia objetiva de que hay una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras esperadas que aún no se hayan incurrido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento utilizada para medir cualquier pérdida por deterioro es la tasa de interés efectiva actual.

El valor en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de estimación y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integral. Los intereses ganados se siguen devengando sobre la base del valor en libros ajustado por el deterioro, utilizando la tasa de interés efectiva determinada para descontar los flujos de efectivo futuros con la cual se determinó la pérdida por deterioro. Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados integral conforme se devengan. Si en un ejercicio posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un acontecimiento que ocurra después de haber reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se incrementa o disminuye ajustando la cuenta de estimación. Si posteriormente se recupera una partida que fue reconocida como una pérdida, se acredita como costos financieros en el estado de resultados integral.

Al 31 de diciembre de 2013, la administración del Fideicomiso no ha identificado evidencia objetiva de deterioro respecto al préstamo con colateral, por lo cual, no se han constituido estimaciones por concepto de deterioro.

d) Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Derivado del análisis realizado por la administración y con base en la NIC 32, el Fideicomiso clasificó las emisiones de certificados bursátiles como un pasivo financiero debido a las características del contrato, toda vez que el Fideicomiso tiene la obligación de entregar efectivo u otro activo financiero a la contraparte, sin considerar si el Fideicomiso se encuentra en un ambiente desfavorable.

Los pasivos financieros que se encuentran en el alcance de la NIC 39 se reconocen inicialmente a valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, los costos de transacción directamente atribuibles. El Fideicomiso determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros del Fideicomiso incluyen financiamientos a largo plazo por colocación de deuda entre el público inversionista (pasivos bursátiles) y otras cuentas por pagar.

Pasivos bursátiles

Después del reconocimiento inicial, los pasivos bursátiles que devengan intereses, se valúan a costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo. La amortización del interés efectivo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultado integral en el rubro Gastos por intereses, conforme se devenga.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato ha sido pagada o cancelada, o ha expirado.

Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal cambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros, se reconocen en el estado de resultados integral.

e) Cuenta por pagar

Los saldos remanentes derivados de las entradas y salidas de los flujos de efectivo son considerados como una cuenta por pagar al Fideicomitente debido a que representan una salida de recursos económicos futuros al término del Fideicomiso

6.

f) Provisiones

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

g) Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados integral por todos los intereses devengados de los activos y pasivos financieros, utilizando el método de interés efectivo y se presentan en los rubros Ingresos y Gastos por intereses, respectivamente.

h) Honorarios y comisiones

Los honorarios y comisiones se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad. Los honorarios de auditoría y de carácter legal se presentan dentro del rubro Gastos de administración. 6.

i) Patrimonio

El patrimonio del Fideicomiso representa la aportación inicial efectuada por el Fideicomitente, consistente en la cantidad de mil pesos.

Derivado del análisis efectuado bajo NIIF por la administración del Fideicomiso para evaluar si existió una transferencia del activo por parte del Fideicomitente al Fideicomiso relativa a la cesión de los derechos de cobro futuro de las cuotas de peaje de la carretera Monterrey - Cadereyta, se concluyó que no existe transferencia sustancial de riesgos y beneficios; por tal motivo bajo NIIF, el Fideicomiso no reconoció ninguna aportación por los excedentes recibidos, ni una salida de patrimonio por los remanentes entregados al Fideicomitente.

j) Gastos

Los gastos de emisión y colocación se amortizan utilizando el método de la tasa de interés efectivo, que sirve para la distribución del gasto financiero a lo largo del periodo cubierto por dicho instrumento. El costo amortizado de dichos gastos de emisión se presenta en el pasivo disminuyendo la deuda por certificados bursátiles por pagar.

Los demás gastos representan las erogaciones realizadas para la administración del Fideicomiso y los impuestos correspondientes, y se reconocen conforme se devengan.

k) Revaluación de activos y pasivos financieros en Unidades de Inversión

La revaluación de los activos y pasivos financieros en Unidades de Inversión (UDIS) a la fecha de los estados financieros, se reconocen en el estado de resultados integral como Ingresos y Gastos Financieros, según corresponda.

l) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fideicomiso realice juicios y estimaciones que afecten el valor y las revelaciones sobre los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos reconocidos, así como la revelación de pasivos contingentes, al cierre del período sobre el que se informa. La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones empleados podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos en periodos futuros.

m) Estimaciones contables y supuestos significativos

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos se describen a continuación. El Fideicomiso basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Cuando las circunstancias y supuestos existentes se modificaran por cambios más allá al control del Fideicomiso, tales cambios serán reconocidos en los supuestos cuando así ocurra.

n) Normas internacionales emitidas

- **Normas internacionales vigentes a partir del 1 de enero de 2013**

Las siguientes nuevas normas e interpretaciones son efectivas desde el 1 de enero de 2013:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera - Préstamos del gobierno (Modificaciones a la NIIF 1)
- NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar - Compensación de activos y pasivos financieros (Modificaciones a la NIIF 7)
- NIIF 10 Estados financieros consolidados, NIC 27 Estados financieros separados
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos, NIC 28 Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos
- NIIF 12 Revelación de participaciones en otras entidades
- NIIF 13 Medición del valor razonable

8.

- **Normas internacionales emitidas no vigentes**

Las normas internacionales e interpretaciones emitidas aplicables al Fideicomiso pero que aún no entran en vigor a la fecha de los estados financieros del Fideicomiso se indican a continuación:

- Addendum NIC 1.- Presentación de estados financieros, respecto de partidas en la utilidad integral;
- Addendum NIC 32.- Instrumentos financieros - Presentación, respecto de la compensación de activos y pasivos financieros;
- Addendum a las IFRS 7.- Instrumentos financieros - Información a revelar;
- Addendum a la IFRS 10, 12 y NIC 27.- Consolidación y negocios conjuntos- Entidades de Inversión
- IFRS 9.- Instrumentos financieros: Clasificación y medición.

El Fideicomiso adoptará las normas aplicables en cuanto entren en vigor.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

a) A corto plazo

Al 31 de diciembre de 2013 el efectivo a corto plazo asciende a $ 64,113.

Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de tasas diarias de depósitos bancarios. Las inversiones se realizan por periodos variables de entre 1 día y 3 meses, según las necesidades de efectivo inmediatas del Fideicomiso, y devengan intereses a tasas de corto plazo.

Estos saldos son considerados como remanentes que representan una salida de recursos económicos futuros hacia el fideicomitente al término del Fideicomiso.

b) A largo plazo

Al 31 de diciembre de 2013, se cuenta con las siguientes inversiones a largo plazo:

Emisora	Títulos disponibles	Precio de valuación	Valuación
ICVCB 05U	352,516	$ 499.18	$ 175,968
PSBCB 12U	68,760	766.61	52,711
			$ 228,679

Al 31 de diciembre de 2013, los intereses generados de estas inversiones reconocidos en el estado de resultado integral ascienden a $ 10,898.

4. Activos y pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2013, los activos y pasivos financieros se integran como sigue:

	2013
Activos financieros:	
Préstamos con colateral (1)	
Circulante	91,744
No circulante	2,371,828
Total de activos financieros	$ 2,463,572
Pasivos financieros:	
Pasivos a costo amortizado - Certificados bursátiles (2)	
A largo plazo	91,744
A largo plazo	2,371,828
Total de pasivos financieros	$ 2,463,572

(1) El colateral está representado por el cobro futuro de peaje del aforo vehicular que transitará en la autopista de cuota, durante el periodo comprendido de abril de 2014 a diciembre de 2054. La tasa de interés efectiva, los vencimientos del principal y la moneda utilizados para determinar el costo amortizado, son idénticos a las condiciones y características de los pasivos bursátiles emitidos por el Fideicomiso.

(2) El 23 de abril de 2013, se realizó una emisión de certificados bursátiles por 115,882,100 UDIS equivalentes a $576,050, representada por 1,158,821 certificados bursátiles con valor nominal de 100 UDIS cada uno. El 27 de junio de 2013, se realizó una nueva emisión de certificados bursátiles por 388,502,500 UDIS equivalentes a $1,921,773, representada por 3,885,025 certificados bursátiles con valor nominal de 100 UDIS cada uno.

La tasa anual fija es de 3.60% y 8.00%, por cada emisión respectivamente, a partir de su fecha de emisión y en tanto no se amorticen en su totalidad, los Certificados Bursátiles Fiduciarios devengarán un interés bruto anual equivalente a la tasa de interés sobre el saldo insoluto.

El principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, más los intereses efectivamente capitalizados, se amortizarán en 39 (treinta y nueve) pagos de conformidad con las fechas de pago, sujeto a la posible amortización anticipada voluntaria o amortización anticipada obligatoria de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. Lo anterior en el entendido que únicamente se harán amortizaciones de principal a partir de la fecha de inicio de pagos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Todas las amortizaciones del saldo insoluto se denominaran conforme al tipo de certificado ya sea en Pesos o en UDIS estas últimas se pagaran en pesos al valor de la UDI vigente en la fecha de pago del principal que corresponda al publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

10.

Al 31 de diciembre de 2013, los ingresos y gastos por intereses reconocidos en el estado de resultado integral bajo el método de interés efectivo, corresponden a intereses capitalizables sin pago efectivo que ascienden a $49,967 y al efecto de la valuación de los activos y pasivos a costo amortizado por el periodo comprendido del 16 de diciembre (último corte de pago) al 31 de diciembre de 2013, el cual asciende a $ 5,597.

5.- Administración de riesgos

El Fideicomiso se encuentra expuesto a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa el riesgo de pérdida financiera para el Fideicomiso si un cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y surge principalmente i) de los derechos de cobro aportados al Fideicomiso como fuente de repago principal de los certificados bursátiles emitidos, y ii) las inversiones en valores del Fideicomiso.

Riesgo de liquidez y de mercado

El riesgo de liquidez representa la posibilidad de que el Fideicomiso tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones relacionadas con sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo

Conforme a lo manifestado los certificados bursátiles fiduciarios estos son quirografarios por lo que no cuentan con garantía específica alguna y están respaldadas principalmente por el patrimonio del fideicomiso.

Calificación otorgada por Fitch: AA- (mex), la cual significa una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones calificados del país.

Calificación otorgada por HR: HR AA- (E), la cual significa que la emisión se considera con alta calidad crediticia ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de sus obligaciones de deuda, manteniendo un muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos.

Las calificaciones arriba mencionadas no constituyen una recomendación de inversión y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de acuerdo con las metodologías de cada institución calificadora.

- **Activos limitados del Fideicomiso**

El patrimonio del Fideicomiso no tendrá activos o recursos distintos a los derechos de cobro, cuotas, las sumas depositadas en las cuentas del Fideicomiso, los productos de la inversión de dichas sumas y demás activos que forman el patrimonio del Fideicomiso. A este respecto, los pagos a cargo del Fideicomiso a los tenedores de los certificados bursátiles dependen principalmente de las cantidades que se recauden por concepto de cuotas de peaje, de las sumas depositadas en las cuentas del Fideicomiso y sus productos financieros, y de la póliza del seguro de garantía financiera; lo anterior, es sin perjuicio de las indemnizaciones o cantidades que ingresarían al patrimonio en caso de presentarse algún evento extraordinario.

En caso de que se presenten niveles de aforo significativamente inferiores a los proyectados, las cantidades cobradas pueden no ser suficientes para cubrir totalmente los pagos a los tenedores de los certificados bursátiles. Si el monto de las cantidades recaudadas por concepto de cuotas de peaje, al llegar una fecha programada de pago es insuficiente para pagar los intereses y principal que corresponden en esa fecha, se hará uso de los fondos del fideicomiso en los términos que en el mismo se señalen. Si los recursos del Fideicomiso fuesen insuficientes para pagar los intereses y principal correspondientes, los tenedores de los certificados bursátiles podrán hacer efectivos sus derechos conforme a lo establecido en la póliza del seguro de garantía financiera.

- **Obligaciones limitadas de los participantes en la emisión**

Ni el Fideicomitente, ni el Fiduciario, ni el Representante Común están obligados a realizar pagos a los tenedores derivados de los certificados bursátiles, con excepción de los pagos que conforme al Fideicomiso, corresponden al Fiduciario con cargo al patrimonio del Fideicomiso. Asimismo, dichos participantes no asumen responsabilidad alguna por los niveles de aforo que efectivamente se presentan a lo largo del tiempo.

- **Ausencia de mercado secundario para los títulos**

No puede asegurarse que se podrá desarrollar un mercado secundario para los certificados bursátiles o que si éste se desarrolla otorgará liquidez a los inversionistas, o bien que continúe existiendo tal mercando secundario. Por lo anterior, los inversionistas deberán estar preparados para mantener los certificados bursátiles hasta su vencimiento y tomar los riesgos derivados de los mismos.

Ni el Fideicomitente, ni el Fiduciario, ni el Representante Común, garantizan a los inversionistas que se desarrollará mercado secundario para los certificados bursátiles por lo que los inversionistas asumen el riesgo de que un futuro no existan compradores para los mismos.

6.- Régimen fiscal

El Fideicomiso no realiza actividades empresariales y por lo tanto, no le es aplicable lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) ni el artículo 1 de la Ley de Impuesto Empresarial de Tasa Única (LIETU), toda vez que la celebración del contrato de fideicomiso no tiene por objeto ninguna de las actividades empresariales definidas en el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación, y los fideicomisarios designados no desarrollan actividades empresariales a través de dicho Fideicomiso.

7. Eventos posteriores

- **Reforma fiscal en vigor a partir del 1 de enero de 2014**

El 31 de octubre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma fiscal que incluye la abrogación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, así como la promulgación de una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). Estas modificaciones no tendrán impacto en el Fideicomiso debido a que no desarrolla actividades empresariales.

C.P. Gerardo Andrés Sainz González
Delegado Fiduciario

L.C. Gabriel Arroyo Chávez
Delegado Fiduciario

Deutsche Bank

México, D.F., a 15 de Mayo de 2013.

Lic. César Agustín Serna Escalera
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León

Ref: Reporte Mensual del Fiduciario referente a la Emisión: AMCCB 13U Correspondiente al Período comprendido entre el 01 y el 30 de Abril de 2013.

Hacemos referencia a la Sección 2.7(b)(21) del Contrato de Fideicomiso número F/1617, de fecha 17 de Abril de 2013, celebrado por la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario, con la comparecencia de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Value, como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

I. Conceptos del Reporte

a. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de Pizarra AMCCB Serie 13U.**
$ 560,353,122.43.

b. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de otros depósitos.**
$ 0.00

c. **Operación de la Cuenta General:**

(i) Concepto de los ingresos recibidos por la Cuenta General en el Período:

Concepto	Monto
Traspaso de la Cuenta de Recursos de Emisión	$ 52,529,309.87
Traspaso de la Cuenta de Recursos de Emisión	$ 57,000,000.00

(ii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Cuenta General en el Período $ 83,690.07.

(iii) Pagos de Interés, Principal, Gastos de Mantenimiento y a terceros, realizados durante el Período.

Concepto	Monto
	$0.00

(i) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de IVA**

Concepto	Monto
	$0.00

Deutsche Bank

(ii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Gastos Administrativos**

Concepto	Monto
Recursos Certificados Bursátiles Fiduciarios Notificación de Emisión	$ 57,000,000.00

(iii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Costos de Operación y Mantenimiento Menor**

Concepto	Monto
	$0.00

(iv) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios**

Concepto	Monto
	$0.00

(vi) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda**

Concepto	Monto
Recursos Certificados Bursátiles Fiduciarios Notificación de Emisión	$ 52,529,309.87

(vii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria**

Concepto	Monto
	$0.00

d. **Operación de la Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Deutsche Bank

e. **Operación de la Cuenta de Recursos de Emisión:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
Recursos Brutos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios	$ 560,353,122.43

(ii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Cuenta de Recursos de Emisión en el Período
$ 695.28.

(iii) Pagos de Gastos de Emisión, realizados durante el Período.

Concepto		Monto	Fecha Pago
Reembolso de pago de estudio y trámite ante CNBV	$	17,610.00	23/04/2013
Reembolso de pago de estudio y trámite ante BMV	$	17,770.05	23/04/2013
Reembolso de Honorarios Calificación de Certificados Bursátiles Fiduciarios	$	2,454,624.96	23/04/2013
Reembolso de pago por opinión legal asociada a calificación de Certificados Bursátiles Fiduciarios	$	381,069.74	23/04/2013
Reembolso por Honorarios Ingeniero Independiente	$	1,749,979.36	23/04/2013
Reembolso por Honorarios de Consultor de Tráfico	$	1,226,071.51	23/04/2013
Reembolso por el pago de inscripción de Certificados Bursátiles Fiduciarios en el RNV	$	259,222.72	23/04/2013
Honorarios por aceptación del cargo y primer año de Representación Común	$	325,206.00	23/04/2013
Reembolso de gastos en relación con servicios de asesoría financiera y estructuración de los Certificados Bursátiles Fiduciarios	$	567,258.56	23/04/2013
Honorarios en relación con servicios de asesoría financiera y estructuración de los Certificados Bursátiles Fiduciarios	$	10,641,380.86	23/04/2013
Honorarios notariales	$	14,471.00	23/04/2013
SIPO. Honorarios sobre plataforma para el armado de libro.	$	92,800.00	23/04/2013
Honorarios asesoría legal	$	1,643,817.76	24/04/2013
Honorarios por aceptación del cargo y primer semestre de administración	$	570,720.00	24/04/2013
TOTAL	$	19,962,002.52	

(iv) Recursos Remanentes Transmitidos en el Periodo.

Concepto	Monto	Fecha Pago
Recursos remanentes depositados en la Cuenta de REA	$ 430,257,908.11	23/04/2013

Deutsche Bank

f. **Operación de la Cuenta de Disposiciones bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Periodo

Concepto	Monto
	$0.00

g. **Operación de la Cuenta de Recursos del Seguro**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Periodo

Concepto	Monto
	$0.00

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

Atentamente,

Lic. Karla Barrón Saavedra
Administración Fiduciaria

Lic. Gabriel Arroyo Chávez
Administración Fiduciaria

Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
como fiduciario del Fideicomiso F/1617

Deutsche Bank

México, D.F., a 20 de Junio de 2013.

Lic. César Agustín Serna Escalera
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León

Ref: Reporte Mensual del Fiduciario referente a la Emisión: AMCCB 13U Correspondiente al Período comprendido entre el 01 y el 31 de Mayo de 2013.

Hacemos referencia a la Sección 2.7(b)(21) del Contrato de Fideicomiso número F/1617, de fecha 23 Abril de 2013, celebrado por la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario, con la comparecencia de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Value, como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

I. Conceptos del Reporte

a. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de Pizarra AMCCB Serie 13U.**
$ 0.00

b. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de otros depósitos.**
$ 0.00

c. **Operación de la Cuenta General:**

(i) Concepto de los ingresos recibidos por la Cuenta General en el Período:

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Cuenta General en el Período **$ 373,425.45.**

(iii) Pagos de Interés, Principal, Gastos de Mantenimiento y a terceros, realizados durante el Período.

Concepto	Monto
	$0.00

(i) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de IVA**

Concepto	Monto
	$0.00

Confidential

Deutsche Bank

(ii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Gastos Administrativos**

Concepto	Monto
	$0.00

(iii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Costos de Operación y Mantenimiento Menor**

Concepto	Monto
	$0.00

(iv) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios**

Concepto	Monto
	$0.00

(vi) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda**

Concepto	Monto
	$0.00

(vii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria**

Concepto	Monto
	$0.00

d. **Operación de la Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Deutsche Bank

e. **Operación de la Cuenta de Recursos de Emisión:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Cuenta de Recursos de Emisión en el Período
$ 2,057.81

(iii) Pagos de Gastos de Emisión, realizados durante el Período

Concepto	Monto	Fecha Pago
	$ -	
TOTAL	$ -	

f. **Operación de la Cuenta de Disposiciones bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

g. **Operación de la Cuenta de Recursos del Seguro**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.
Atentamente,

Lic. Karla Barrón Saavedra
Administración Fiduciaria

Lic. Gabriel Arroyo Chávez
Administración Fiduciaria

Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
como fiduciario del Fideicomiso F/1617

Confidential

Deutsche Bank

México, D.F., a 17 de Julio de 2013.

Lic. César Agustín Serna Escalera
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León

Ref: Reporte Mensual del Fiduciario referente a la Emisión: AMCCB 13U Correspondiente al Período comprendido entre el 01 y el 30 de Junio de 2013.

Hacemos referencia a la Sección 2.7(b)(21) del Contrato de Fideicomiso número F/1617, de fecha 17 de Abril de 2013, celebrado por la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario, con la comparecencia de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Value, como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

I. Conceptos del Reporte

a. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de Pizarra AMCCB Serie 13U.**
$ 1´834,389,614.59

b. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de otros depósitos.**
$ 0.00

c. **Operación de la Cuenta General:**

(i) Concepto de los ingresos recibidos por la Cuenta General en el Período:

Concepto	Monto
Traspaso de la Cuenta de Recursos de Emisión	$ 176,304,171.45

(ii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Cuenta General en el Período $ 338,876.17.

(iii) Pagos de Interés, Principal, Gastos de Mantenimiento y a terceros, realizados durante el Período.

Concepto	Monto
	$0.00

(i) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de IVA**

Concepto	Monto
	$0.00

Deutsche Bank

(ii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Gastos Administrativos**

Concepto	Monto
	$0.00

(iii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Costos de Operación y Mantenimiento Menor**

Concepto	Monto
	$0.00

(iv) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios**

Concepto	Monto
	$0.00

(vi) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda**

Concepto	Monto
Recursos Certificados Bursátiles Fiduciarios Notificación de Emisión	$ 176,304,171.45

(vii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria**

Concepto	Monto
	$0.00

d. **Operación de la Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Deutsche Bank

e. **Operación de la Cuenta de Recursos de Emisión:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
Recursos Brutos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios	$ 1´834,389,614.59

(ii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Cuenta de Recursos de Emisión en el Período
$ 865.78.

(iii) Pagos de Gastos de Emisión, realizados durante el Período.

Concepto	Monto	Fecha Pago
Pago a BMV por el registro de los CBF's (clave de pizarra AMCCB 13U) Factura A-048846	$ 440,183.18	12/06/2013
Reembolso de pago de estudio y trámite ante CNBV	$ 17,610.00	27/06/2013
Reembolso de pago de estudio y trámite ante BMV	$ 15,901.94	27/06/2013
Reembolso de Impresiones y Publicaciones	$ 336,400.00	27/06/2013
Reembolso por el pago de inscripción de Certificados Bursátiles Fiduciarios en el RNV	$ 865,777.26	27/06/2013
Honorarios Asesoría Legal	$ 5,886,725.10	27/06/2013
Honorarios Fiduciario Emisión Subcecuente	$ 152,985.44	27/06/2013
Reembolso de gastos asesoría financiera y estructuración de los CBF´s	$ 152,985.44	27/06/2013
Reembolso de gastos asesoría financiera y estructuración de los CBF´s	$ 5,800,000.00	27/06/2013
Reembolso de gastos asesoría financiera y estructuración de los CBF´s	$ 36,266,447.36	27/06/2013
SIPO. Honorarios sobre plataforma para el armado de libro.	$ 92,800.00	27/06/2013
TOTAL	$ 50,027,815.72	

(iv) Recursos Remanentes Trasmitidos en el Periodo.

Concepto	Monto	Fecha Pago
Recursos remanentes depositados en la Cuenta de REA	$ 164,661.02	12/06/2013
Recursos remanentes depositados en la Cuenta de REA	$ 1,607,837,184.59	27/06/2013

f. **Operación de la Cuenta de Disposiciones bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Deutsche Bank

g. **Operación de la Cuenta de Recursos del Seguro**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

Atentamente,

Lic. Karla Barrón Saavedra
Administración Fiduciaria

Lic. Gabriel Arroyo Chávez
Administración Fiduciaria

Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
como fiduciario del Fideicomiso F/1617

Deutsche Bank

México, D.F., a 28 de Agosto de 2013.

Lic. César Agustín Serna Escalera
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León

Ref: Reporte Mensual del Fiduciario referente a la Emisión: AMCCB 13U Correspondiente al Período comprendido entre el 01 y el 31 de Julio de 2013.

Hacemos referencia a la Sección 2.7(b)(21) del Contrato de Fideicomiso número F/1617, de fecha 17 de Abril de 2013, celebrado por la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario, con la comparecencia de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Value, como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

I. Conceptos del Reporte

a. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de Pizarra AMCCB Serie 13U.**
$ 0.00

b. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de otros depósitos.**
$ 0.00

c. **Operación de la Cuenta General:**

(i) Concepto de los ingresos recibidos por la Cuenta General en el Período:

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Cuenta General en el Período
$ 11,997.09

(iii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Subcuenta de Gastos Administrativos en el Período.
$ 137,137.33

(iv) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda en el Período.
$ 1´397,144.96

(v) Pagos de Interés, Principal, Gastos de Mantenimiento y a terceros, realizados durante el Período.

Deutsche Bank

Concepto	Monto
	$0.00

(i) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de IVA**

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Gastos Administrativos**

Concepto	Monto
	$0.00

(iii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Costos de Operación y Mantenimiento Menor**

Concepto	Monto
	$0.00

(iv) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios**

Concepto	Monto
	$0.00

(vi) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda**

Concepto	Monto
	$0.00

(vii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria**

Concepto	Monto
	$0.00

d. **Operación de la Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Deutsche Bank

e. **Operación de la Cuenta de Recursos de Emisión:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Cuenta de Recursos de Emisión en el Período
$ 2,314.57

(iii) Pagos de Gastos de Emisión, realizados durante el Período.

Concepto	Monto	Fecha Pago
Pago a BMV por el registro de los CBF's (clave de pizarra AMCCB 13U) Factura A-049696	$ 660,626.01	31/07/2013

(iv) Recursos Remanentes Trasmitidos en el Periodo.

Concepto	Monto
	$0.00

f. **Operación de la Cuenta de Disposiciones bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

g. **Operación de la Cuenta de Recursos del Seguro**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Deutsche Bank

Concepto	Monto
	$0.00

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.
Atentamente,

Lic. Karla Barrón Saavedra
Administración Fiduciaria

Lic. Gabriel Arroyo Chávez
Administración Fiduciaria

Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
como fiduciario del Fideicomiso F/1617

Deutsche Bank

México, D.F., a 30 de Septiembre de 2013.

Lic. César Agustín Serna Escalera
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León

Ref: Reporte Mensual del Fiduciario referente a la Emisión: AMCCB 13U Correspondiente al Período comprendido entre el 01 y el 31 de Agosto de 2013.

Hacemos referencia a la Sección 2.7(b)(21) del Contrato de Fideicomiso número F/1617, de fecha 17 de Abril de 2013, celebrado por la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario, con la comparecencia de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Value, como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

I. Conceptos del Reporte

a. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de Pizarra AMCCB Serie 13U.**
$ 0.00

b. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de otros depósitos.**
$ 0.00

c. **Operación de la Cuenta General:**

(i) Concepto de los ingresos recibidos por la Cuenta General en el Período:

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Cuenta General en el Período
$ 11,270.16

(iii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Subcuenta de Gastos Administrativos en el Período.
$ 125,037.81

(iv) Minusvalía generada por la inversión de los fondos de la Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda en el Período.
($ 2´068,985.01)

Deutsche Bank

(v) Pagos de Interés, Principal, Gastos de Mantenimiento y a terceros, realizados durante el Período.

Concepto	Monto
	$0.00

(i) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de IVA**

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Gastos Administrativos**

Concepto		Monto	Fecha Pago
Servicios de Contabilidad RSM Bogarín Facturas Abril – Julio 2013	$	69,600.00	28/08/2013

(iii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Costos de Operación y Mantenimiento Menor**

Concepto	Monto
	$0.00

(iv) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios**

Concepto	Monto
	$0.00

(vi) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda**

Concepto	Monto
	$0.00

(vii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria**

Concepto	Monto
	$0.00

d. **Operación de la Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Deutsche Bank

e. **Operación de la Cuenta de Recursos de Emisión:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Pagos de Gastos de Emisión, realizados durante el Período.

Concepto	Monto
	$0.00

(iii) Recursos Remanentes Trasmitidos en el Periodo.

Concepto	Monto
	$0.00

f. **Operación de la Cuenta de Disposiciones bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

g. **Operación de la Cuenta de Recursos del Seguro**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

Atentamente,

Lic. Karla Barrios Saavedra
Administración Fiduciaria

Lic. Gabriel Arroyo Chávez
Administración Fiduciaria

Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
como fiduciario del Fideicomiso F/1617

Deutsche Bank

México, D.F., a 23 de Octubre de 2013.

Lic. César Agustín Serna Escalera
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León

Ref: Reporte Mensual del Fiduciario referente a la Emisión: AMCCB 13U Correspondiente al Período comprendido entre el 01 y el 30 de Septiembre de 2013.

Hacemos referencia a la Sección 2.7(b)(21) del Contrato de Fideicomiso número F/1617, de fecha 17 de Abril de 2013, celebrado por la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario, con la comparecencia de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Value, como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

I. Conceptos del Reporte

a. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Periodo, derivadas de la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de Pizarra AMCCB Serie 13U.**
$ 0.00

b. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Periodo, derivadas de otros depósitos.**
$ 0.00

c. **Operación de la Cuenta General:**

(i) Concepto de los ingresos recibidos por la Cuenta General en el Período:

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Cuenta General en el Período
$ 9,862.48

(iii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Subcuenta de Gastos Administrativos en el Período.
$ 118,908.83

(iv) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda en el Período.
$ 2´239,348.90

Deutsche Bank

(v) Pagos de Interés, Principal, Gastos de Mantenimiento y a terceros, realizados durante el Período.

Concepto	Monto
	$0.00

(i) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de IVA**

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Gastos Administrativos**

Concepto	Monto	Fecha Pago
Servicios de Contabilidad RSM Bogarín Factura Agosto 2013	$ 17,400.00	30/09/2013

(iii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Costos de Operación y Mantenimiento Menor**

Concepto	Monto
	$0.00

(iv) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios**

Concepto	Monto
	$0.00

(vi) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda**

Concepto	Monto
	$0.00

(vii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria**

Concepto	Monto
	$0.00

d. **Operación de la Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Deutsche Bank

e. **Operación de la Cuenta de Recursos de Emisión:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Pagos de Gastos de Emisión, realizados durante el Período.

Concepto	Monto
	$0.00

(iii) Recursos Remanentes Trasmitidos en el Periodo.

Concepto	Monto
	$0.00

f. **Operación de la Cuenta de Disposiciones bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

g. **Operación de la Cuenta de Recursos del Seguro**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

Atentamente,

Lic. Karla Barrón Saavedra
Administración Fiduciaria

Lic. Gabriel Arroyo Chávez
Administración Fiduciaria

Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
como fiduciario del Fideicomiso F/1617

Deutsche Bank

México, D.F., a 22 de Noviembre de 2013.

Lic. César Agustín Serna Escalera
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León

Ref: Reporte Mensual del Fiduciario referente a la Emisión: AMCCB 13U Correspondiente al Período comprendido entre el 01 y el 31 de Octubre de 2013.

Hacemos referencia a la Sección 2.7(b)(21) del Contrato de Fideicomiso número F/1617, de fecha 17 de Abril de 2013, celebrado por la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario, con la comparecencia de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Value, como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

I. Conceptos del Reporte

a. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de Pizarra AMCCB Serie 13U.**
$ 0.00

b. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de otros depósitos.**
$ 0.00

c. **Operación de la Cuenta General:**

(i) Concepto de los ingresos recibidos por la Cuenta General en el Período:

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Cuenta General en el Período
$ 10,559.58

(iii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Subcuenta de Gastos Administrativos en el Período.
$ 115,895.71

(iv) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda en el Período.
$ 3´382,183.30

Deutsche Bank

(v) Pagos de Interés, Principal, Gastos de Mantenimiento y a terceros, realizados durante el Período.

Concepto	Monto
	$0.00

(i) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de IVA**

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Gastos Administrativos**

Concepto	Monto	Fecha Pago
Servicios de Contabilidad RSM Bogarín Factura Septiembre 2013	$ 17,400.00	22/10/2013

(iii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Costos de Operación y Mantenimiento Menor**

Concepto	Monto
	$0.00

(iv) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios**

Concepto	Monto
	$0.00

(vi) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda**

Concepto	Monto
	$0.00

(vii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria**

Concepto	Monto
	$0.00

d. **Operación de la Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Deutsche Bank

e. **Operación de la Cuenta de Recursos de Emisión:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Pagos de Gastos de Emisión, realizados durante el Período.

Concepto	Monto
	$0.00

(iii) Recursos Remanentes Trasmitidos en el Periodo.

Concepto	Monto
	$0.00

f. **Operación de la Cuenta de Disposiciones bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

g. **Operación de la Cuenta de Recursos del Seguro**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

Atentamente,

Lic. Karla Barrón Saavedra
Administración Fiduciaria

Lic. Gabriel Arroyo Chávez
Administración Fiduciaria

Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
como fiduciario del Fideicomiso F/1617

Deutsche Bank

México, D.F., a 11 de Diciembre de 2013.

Lic. César Agustín Serna Escalera
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León

Ref: Reporte Mensual del Fiduciario referente a la Emisión: AMCCB 13U Correspondiente al Período comprendido entre el 01 y el 30 de Noviembre de 2013.

Hacemos referencia a la Sección 2.7(b)(21) del Contrato de Fideicomiso número F/1617, de fecha 17 de Abril de 2013, celebrado por la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario, con la comparecencia de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Value, como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

I. Conceptos del Reporte

a. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de Pizarra AMCCB Serie 13U.**
$ 0.00

b. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de otros depósitos.**
$ 0.00

c. **Operación de la Cuenta General:**

(i) Concepto de los ingresos recibidos por la Cuenta General en el Período:

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Cuenta General en el Período
$ 9,301.62

(iii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Subcuenta de Gastos Administrativos en el Período.
$ 99,807.92

(iv) Minusvalía generada por la inversión de los fondos de la Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda en el Período.
($ 1,288,464.77)

Deutsche Bank

(v) Pagos de Interés, Principal, Gastos de Mantenimiento y a terceros, realizados durante el Período.

Concepto	Monto
	$0.00

(i) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de IVA**

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Gastos Administrativos**

Concepto	Monto	Fecha Pago
Servicios de Contabilidad RSM Bogarín Factura Octubre 2013	$ 17,400.00	15/11/2013

(iii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Costos de Operación y Mantenimiento Menor**

Concepto	Monto
	$0.00

(iv) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios**

Concepto	Monto
	$0.00

(vi) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda**

Concepto	Monto
	$0.00

(vii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria**

Concepto	Monto
	$0.00

d. **Operación de la Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Deutsche Bank

e. **Operación de la Cuenta de Recursos de Emisión:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Pagos de Gastos de Emisión, realizados durante el Período.

Concepto	Monto
	$0.00

(iii) Recursos Remanentes Trasmitidos en el Periodo.

Concepto	Monto
	$0.00

f. **Operación de la Cuenta de Disposiciones bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

g. **Operación de la Cuenta de Recursos del Seguro**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

Atentamente,

Lic. Karla Barrón Saavedra
Administración Fiduciaria

Lic. Gabriel Arroyo Chávez
Administración Fiduciaria

Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
como fiduciario del Fideicomiso F/1617

Deutsche Bank

México, D.F., a 04 de Enero de 2014.

Lic. César Agustín Serna Escalera
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León

Ref: Reporte Mensual del Fiduciario referente a la Emisión: AMCCB 13U Correspondiente al Período comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre de 2013.

Hacemos referencia a la Sección 2.7(b)(21) del Contrato de Fideicomiso número F/1617, de fecha 17 de Abril de 2013, celebrado por la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario, con la comparecencia de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Value, como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

I. Conceptos del Reporte

a. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de Pizarra AMCCB Serie 13U.**
$ 0.00

b. **Cantidad transmitida al Patrimonio del Fideicomiso en el Período, derivadas de otros depósitos.**
$ 0.00

c. **Operación de la Cuenta General:**

(i) Concepto de los ingresos recibidos por la Cuenta General en el Período:

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Cuenta General en el Período
$ 10,005.40

(iii) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Subcuenta de Gastos Administrativos en el Período.
$ 110,399.69

(iv) Intereses generados por la inversión de los fondos de la Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda en el Período.
$ 1,575,382.83

Deutsche Bank

(v) Pagos de Interés, Principal, Gastos de Mantenimiento y a terceros, realizados durante el Período.

Concepto	Monto
	$0.00

(i) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de IVA**

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Gastos Administrativos**

Concepto		Monto	Fecha Pago
Servicios de Contabilidad RSM Bogarín Factura Noviembre 2013	$	17,400.00	13/12/2013
Servicios de Elaboración de Suplementos Factura Número 0583	$	133,632.00	16/12/2013

(iii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Costos de Operación y Mantenimiento Menor**

Concepto	Monto
	$0.00

(iv) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios**

Concepto	Monto
	$0.00

(vi) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Reserva de Servicio de Deuda**

Concepto	Monto
	$0.00

(vii) **Concepto de las cantidades aplicadas a Subcuenta de Amortización Anticipada Obligatoria**

Concepto	Monto
	$0.00

Deutsche Bank

d. **Operación de la Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

e. **Operación de la Cuenta de Recursos de Emisión:**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

(ii) Pagos de Gastos de Emisión, realizados durante el Período.

Concepto	Monto
	$0.00

(iii) Recursos Remanentes Trasmitidos en el Periodo.

Concepto	Monto
	$0.00

f. **Operación de la Cuenta de Disposiciones bajo el Contrato de Soporte Crediticio Contingente**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

g. **Operación de la Cuenta de Recursos del Seguro**

(i) Cantidad transmitida a la Cuenta en el Período

Concepto	Monto
	$0.00

Deutsche Bank

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.
Atentamente,

Lic. Karla Barrón Saavedra
Administración Fiduciaria

Lic. Gabriel Arroyo Chávez
Administración Fiduciaria

Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
como fiduciario del Fideicomiso F/1617